



Acta número: 088
Fecha: 14/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 16:25 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. En atención ello, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del orden del día e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva



Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones. En los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2019. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción



parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 304, 307, y se adiciona el Artículo 321 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan el Código Penal, y la Ley de Salud, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice la creación de un fondo de apoyo para trabajadores del sector pesquero; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y de Turismo del Estado; y a los 17



ayuntamientos de la Entidad; para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región, y de esta manera garantizar la sustentabilidad de las zonas urbanas; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70, fracción II; y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios. IX.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”. IX.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”. IX.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo



Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones. IX.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. IX.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IX.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. IX.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. IX.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco. X. Toma de protesta, en su caso, a las ciudadanas y a los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la



Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García,



Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Leopoldo Gastélum Fernández, Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Honorable Congreso. 2.- Copia de oficios dirigidos a la Licenciada



Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores de ese Ayuntamiento, mediante los cuales solicitan: Primero.- Copia certificada de los documentos que amparan una concesión comercial otorgada a la expresidenta Municipal Gabriela del Carmen López Sanlucas. Segundo.- Informe que indique el motivo por el cual se convoca a sesiones de cabildo, en días posteriores a los 5 primeros días de cada mes. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Suárez Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, mediante el cual informa la integración de la administración municipal y regidores para el ejercicio 2018-2021. 4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, presenten un exhorto a las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, sean tomados en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta. 5.- Oficio firmado por la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficios firmados por el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante los cuales: Primero.- Anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al Titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal en el Estado de Yucatán, a que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del Gobierno Federal. Segundo.- Comunica la integración de la Diputación Permanente, así como la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- Comunica la instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Receso que comprende del 16 de abril al 15 de mayo de 2019. 7.- Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, en el que solicitan a este Honorable



Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Movilidad, para la autorización del servicio de transporte público en la modalidad de taxi.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El oficio remitido por el Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Congreso, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, debiéndose enviar una copia del mismo al Diputado Agustín Silva Vidal, promovente del Punto de acuerdo citado, para su conocimiento. Las copias de los oficios dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmados por regidores de ese Ayuntamiento, se turnaron a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. En relación con los oficios enviados por el Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, y los honorables congresos de los estados de Quintana Roo y Yucatán, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Los exhortos enviados por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Yucatán, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento. El Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.



Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019; quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 33 votos; Vicepresidente, Diputado Agustín Silva Vidal, con 33 votos; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil, con 33 votos; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García, con 33 votos; Vocal, Diputada María Esther Zapata Zapata, con 33 votos; Vocal, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 33 votos; Vocal, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, con 33 votos; Suplente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, con 33 votos; Suplente, Diputada Patricia Hernández Calderón, con 33 votos; y Suplente, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, con 33 votos. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros



diputados, público en general que nos acompaña, medios de comunicación aquí presentes, y a quienes nos siguen por medio de las redes sociales; agradeciendo también la presencia de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, aquí presentes. Tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Cada día es más evidente que los humanos hemos causado la mayor parte del calentamiento global del siglo pasado, mediante la emisión de gases que retienen el calor con el único fin de mantener nuestra vida moderna. El efecto invernadero es el calentamiento que se produce cuando ciertos gases de la atmosfera de la tierra retienen el calor. Estos gases dejan pasar la luz, pero mantiene el calor como las paredes de cristal de un invernadero. Los niveles de gases de efecto invernadero, han aumentado y descendido durante la historia de la tierra, pero han sido constantes durante los miles de años. Las temperaturas medias globales se han mantenido también durante este período de tiempo, hasta hace poco. A través de la combustión de combustibles fósiles y otras emisiones de GEI, los humanos estamos aumentando el efecto invernadero y calentando la tierra. Los científicos a menudo utilizan el término cambio climático en lugar de calentamiento global. Esto es porque, dado que la temperatura media de la tierra aumenta, los vientos y las corrientes oceánicas mueven el calor alrededor del globo de modo que pueden enfriar algunas zonas, calentar otras y cambiar la cantidad de lluvia y de nieve que cae. Como resultado, el clima cambia de manera diferente en diferentes áreas. Los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su propio paso, esto constituye una amenaza para que las generaciones futuras como las presentes; que a su



vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación. Es importante señalar que el aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura del planeta. Esto ocasiona actualmente el derretimiento de los glaciares, la variación irracional de las precipitaciones durante los períodos estacionales y detona la frecuencia de eventos meteorológicos contundentes, el ritmo acelerado de cambio climático y la exposición demográfica. Por lo tanto, ante este escenario, es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global. De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente; así mismo es necesario la inversión del Estado mexicano a la brevedad a través de los productores, ya sean pequeños, medianos o grandes, quienes últimamente han venido desarrollando y utilizando tecnologías que tienen un impacto menor en los ecosistemas y en la biodiversidad. Dentro de los principales problemas que pueden enfrentar el sector agroalimentario en México están los siguientes: El cambio climático reduce el rendimiento de los cultivos más importantes e impacta en los rendimientos de los cultivos bajo riesgo en todas las regiones, provocando la disminución productiva de las cosechas. Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de los precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios en general. ¿Qué haremos para ralentizar este calentamiento?, ¿cómo vamos a sobrellevar los cambios que ya hemos puesto en marcha?, mientras intentamos entenderlo, la faz de la tierra tal y como la conocemos; sus bosques, costas, haciendas, montañas nevadas; están en vilo. Derivado de lo anterior, es importante priorizar el acceso de los financiamientos para los productores que realicen proyectos productivos destinados a transformar el modelo agroalimentario mexicano, mejorando la producción a través de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen su proceso productivo con una visión en contra del calentamiento global. Por lo anterior, someto a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de



Tabasco. Tabla comparativa de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Tabasco: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la Banca Social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la Banca Social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Por la transformación del país y en ella participamos todos”. Es cuanto señor Presidente. Fracción



parlamentaria del Partido MORENA, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros diputados, al público asistente, a los alumnos y a los medios de comunicación que el día de hoy se encuentran en este recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alimentos; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que en términos de la legislación civil vigente, los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en grado. Sin embargo, la obligación de dar alimentos es recíproca; es decir, el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos. Por consiguiente, los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como, para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. Segundo.- Que de acuerdo a información divulgada por el Tribunal Superior de Justicia, en el período comprendido del 2013 al 2018, se iniciaron un total de 27 mil 664 expedientes, en materia de demandas por pensión alimenticia, a lo que se suman 52 mil 541 casos de consignación voluntaria



o medidas de prevención de alimentos, siendo los mayores afectados las niñas, niños y adolescentes, y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, por ser asuntos de carácter familiar. Los conflictos asociados a las rupturas de pareja, afectan a la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos, por ende, a la provisión de alimentos por parte de sus progenitores, convirtiéndose en una disputa interminable, que hacen del juicio de alimentos procesos largos y tediosos, donde todas las partes sufren las penurias de un sistema judicial lento y poco expedito, “justicia tardía, no es justicia”. Tercero.- Que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó precedentes en la materia de alimentos, destacando, que el derecho a los alimentos es la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir; siendo así que los alimentos tienen como fundamento la solidaridad que se deben las personas que llevan una vida familiar, ya sea formal o de hecho. El máximo tribunal, ha sustentado que las personas que tienen hijos y no los han reconocido por años, si se demuestra que éstos sabían que su pareja quedó embarazada antes de abandonarla, tendrán que pagar una pensión alimenticia retroactiva desde el nacimiento. De igual forma estableció, que las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de la pensión alimenticia, en virtud de que por ser vulnerable requieren atención médica especializada, siendo un asunto de orden público. Cuarto.- Que en los últimos años se ha acrecentado el número de adultos mayores que sufren algún tipo de maltrato por parte de sus descendientes, según datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en el Estado hay un poco más de 142 mil habitantes mayores de sesenta años, de los cuales, por lo menos 52 mil, fueron víctimas de maltrato, físico, psicológico y económico. Siendo más recurrente el abandono, en la que los propios hijos de forma deliberada los dejan a su suerte, sin proveerles alimento, llegando en grado extremo a obligarlos a mendigar por las calles para contribuir con el sustento familiar, dejándolos en muchos casos, sin ningún tipo de atención médica, olvidando que el cuidado y protección de los adultos mayores es un deber moral y legal. Por lo que se pretende que por mandato de ley se incluya la atención geriátrica, se procure que se les proporcionen los alimentos, integrándolos a la familia; bajo esta premisa, los hijos no podrán abandonar a sus padres cuando envejecen, ni mucho menos deslindarse de la responsabilidad legal que esto atañe. Quinto.- Que las pretensiones de esta Iniciativa son que los deudores alimentarios al momento de fijarle la responsabilidad de proveer alimentos, siguiendo el principio de ser proporcionados conforme a las posibilidades del que debe



darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos; se tome en consideración por el juzgador, las condiciones del proveedor de los alimentos, máxime si acredita que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos costosos. La condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque el costo de dicho tratamiento, pues sería injusto que cubra alimentos desproporcionados quien padece alguna enfermedad severa. Sexto.- Que el hijo reconocido por algunos de sus padres por haber sido abandonado, por ausencia, u otra condición jurídica. Desde el momento en que de ser reconocidos de manera voluntaria o por sentencia, la obligación de proporcionar alimentos debe satisfacerse desde la fecha del nacimiento, haciendo efectivo el principio de retroactividad en materia alimentaria, pues la obligación de proporcionar alimentos, solo se extinguen por las causas establecida en el Código Civil, pudiendo inclusive embargar parte de los bienes materiales con que cuenta el deudor alimentario, por lo que la pretensión de la presente adición, es que dichos derechos deben cubrirse desde la fecha de nacimiento del acreedor alimentario hasta el reconocimiento de la filiación y posterior a ello. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 304.- Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr lo medicamente posible, su rehabilitación y desarrollo. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. En cuanto a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia. Artículo 307.- Cuando el deudor alimentario acredite que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos costosos, la condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque



el costo de dicho tratamiento. Artículo 321 Bis.- Filiación de un menor y alimentos. Cuando sea reconocido por el progenitor de forma voluntaria o por sentencia ejecutoriada, el menor tendrá derecho a recibir alimentos para su subsistencia, que cubrirán de manera proporcional, quien tenga a su cargo la patria potestad. Pudiéndose concretar a través de un convenio, que cumpla con las formalidades establecidas en el capítulo de alimentos del presente Código. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: El embarazo en adolescentes aqueja a la mayoría de las sociedades en la actualidad, afectando negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales; así como el desarrollo humano de nuestros jóvenes. Mi presencia en esta Tribuna el día de hoy, responde a la intensión de saldar al menos parcialmente la deuda que nuestra sociedad tiene con este sector tan vulnerable. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, público que nos



acompaña, medios de comunicación, a las personas que nos sintonizan a través de internet, y en especial a la Doctora Norma Sabrina Granados Maldonado, Presidenta del Instituto de Apoyo al Embarazo Adolescente A.C.; a la Licenciada Aline Torres Montejo, comalcalquense destacada, Presidenta del Centro de Equinoterapia Villa de Guadalupe A.C., por haber impulsado y elaborado esta propuesta, en conjunto con los asesores. Así también, por el respaldo y el compromiso siempre, de la Maestra Ana Julia Valencia Méndez, Titular de la Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género; de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; de la Licenciada Krystel Alejandra Araujo Burguet, Jefa del Departamento de Apoyo Social en representación de la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres; del Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con quien además estamos trabajando otros temas de género también; y del Magistrado Gregorio Romero Tequextle, Presidente de la Primera Sala Penal en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, quienes además ven muy bien esta propuesta. En nuestro país, las causas generalizadas que originan el embarazo en adolescentes, son las siguientes: La falta de conciencia en aquellos y aquellas adolescentes que por su propio consentimiento, toman el inicio a su vida sexual como un juego, o inclusive como una competencia para ver quien inicia antes; también existen los que lo hacen sólo por curiosidad, sin ser conscientes de su conducta. En este grupo se encuentran jóvenes que acostumbran tener relaciones sin protección, lo que implica además del embarazo no deseado, el riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual. El abuso en niñas que por su edad biológica o su inmadurez psicológica acceden a que mayores perversos se aprovechen de ellas; agravándose esta conducta en los casos de incesto, cuando los abusadores son parientes, ya sea por consanguinidad o por afinidad, que pertenecen al primer círculo familiar de sus víctimas. La violación de menores, quienes además de ser ultrajadas, sufren amenazas y hasta agresiones físicas, lo que las orilla a una conducta omisa, pues por temor callan y no revelan ni denuncian a su agresor. Según datos de Estadísticas de Natalidad de 2015 del INEGI, en nuestro país, los seis estados que tienen mayor porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes son: Coahuila con 22%, Chihuahua con 21.4%, Durango con 21%, Guerrero con 20.4%, Tlaxcala con 19.6% y Tabasco con 19.5%. Según la UNICEF en la etapa de la adolescencia es cuando se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. Con la finalidad de prevenir embarazos en



adolescentes, las instituciones gubernamentales trabajan en diferentes programas para capacitar, motivar y lograr una mejor autoestima de las adolescentes, sin embargo, estas medidas son insuficientes para contrarrestar las causas y efectos nocivos de una desintegrada red familiar y social. El embarazo de adolescentes continúa siendo un problema grave y en muchos casos, es provocado como consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, cometido incluso por familiares, por lo que consideramos que las conductas respectivas, deben ser sancionadas con penas más severas, cumpliendo así la ley su función coercitiva para contribuir a la disminución del abuso de menores, que desafortunadamente en muchos casos ocasiona embarazos en menores y en consecuencia hijos no deseados. Cabe señalar que según el informe de incidencia delictiva del fueron común que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2018, se cometieron 333 delitos de violación simple, 1 delito de violación equiparada y 435 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se cometieron 769 delitos de naturaleza sexual. Por su parte en el primer trimestre del año 2019 se han cometido 105 delitos de violación y 147 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se han cometido 252 delitos de ese tipo. Es por esta razón que en la presente iniciativa se propone el incremento de las sanciones y se plantean también reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin de establecer la obligatoriedad a los profesionales de la medicina o encargados de los centros del Sector Salud, para que den parte a las autoridades competentes cuando se trate de casos clínicos de menores de dieciocho años embarazadas o que hayan tenido o procreado un hijo. Lo anterior, debido a que el Código Civil para el Estado de Tabasco, sólo permite la celebración de nupcias entre mayores de dieciocho años, de donde se presume la comisión de un ilícito si una adolescente resulta embarazada. En dicho contexto pongo a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 148, 150, 151, 152, 153, 154, 156 y 157 del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 148. Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de quince a veinte años. Para los efectos de este Artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Artículo 150. Al que tenga cópula con persona de cualquier sexo que no tenga



capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará prisión de quince a treinta años. La misma pena se impondrá al que sin violencia y con fines lascivos, introduzca por vía anal o vaginal, cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. Artículo 151. Cuando la violación se cometa por dos o más personas, o el sujeto activo tenga con la víctima una relación de autoridad de hecho o de derecho, se impondrá prisión de quince a treinta años. Además de las sanciones previstas, en el segundo supuesto de este Artículo, el órgano jurisdiccional, privará al sentenciado, del ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios con respecto de la víctima. Artículo 152. Cuando la violación se comete aprovechando los medios o circunstancias del empleo cargo o profesión que se ejerce, se aplicará la misma pena prevista en el Artículo anterior y se le privará al inculpado o imputado del empleo, cargo o profesión y se le inhabilitará para ejercer otro empleo o cargo de la misma naturaleza hasta por un tiempo igual a la duración de la pena. Artículo 153. Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de seis a diez años. Artículo 154. Al que sin consentimiento de una mujer mayor de dieciocho años o sin o con el consentimiento de una menor de esa edad o incapaz practique en ella inseminación artificial, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Si como resultado de la conducta se produce embarazo, se impondrá prisión de seis a diez años. Artículo 156.- Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico sexual, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Artículo 157.- Al que ejecute un acto erótico sexual en persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión. Artículo Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 219 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 219.- Los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos. En estos casos, las instituciones de salud del Estado podrán tomar las medidas



inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y ancianos, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes. Cuando se trate del embarazo de alguna adolescente menor de 18 años, las instituciones del sector salud, deberán dar aviso al Fiscal del Ministerio Público más cercano, así como a la oficina del DIF Municipal, a efectos de que estas autoridades realicen las acciones pertinentes para descartar que ese embarazo sea consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Compañeras y compañeros diputados, para que el adolescente rompa con la seguridad de lo infantil, corte con sus comportamientos y valores de la niñez, y comience a construir su mundo nuevo y propio, necesita de ayuda; ayuda que encuentra en la familia, la escuela, la sociedad, las instituciones y las leyes. Apoyemos desde este ámbito de nuestra competencia, a construir el andamiaje jurídico que les proporcione mejores condiciones para su sano desarrollo. Generemos un entorno que disminuya su vulnerabilidad e incremente su seguridad y confianza. Atentamente, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Diputada de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del



Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. También le quiero dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Carlos Pou. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objetivo de fortalecer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mediante la incorporación a dicho comité de los diputados y diputadas que presiden las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda del Congreso del Estado. El Sistema Estatal anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, lineamientos y procedimientos de coordinación entre los entes públicos del Estado y los municipios, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El Sistema Estatal se integra por: Los integrantes del Comité Coordinador; y el Comité de Participación Ciudadana; precisamente hace unos días aquí en el pleno rindieron protesta dos ciudadanos como integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Sin duda alguna, es nuestra tarea como legisladores fortalecer nuestros instrumentos legales e institucionales; por supuesto que los que emanan del Sistema anticorrupción no son la excepción. Es por ello que el objetivo toral de la presente iniciativa radica en fortalecer al Comité Coordinador, para que éste no solo sea funcional y brinde los resultados que los tabasqueños demandan, si no a su vez, sea aún más cercano a la sociedad. Atendiendo lo que señala nuestra Constitución, el Comité Coordinador lo integran: Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado; el titular de la Secretaría de la Función Pública; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Cabe señalar que la función de este comité es de suma importancia, ya que entre algunas de sus atribuciones se encuentran: Aprobar, diseñar y promover políticas



integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos; participar, en los mecanismos de cooperación a nivel nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para colaborar en el combate integral del fenómeno; requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar información, datos, observaciones y propuestas específicas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados. Como podemos observar, en esta suma de esfuerzos institucionales, de diversos poderes y órdenes de gobierno, los representantes populares, es decir, los diputados, pueden aportar mucho. Es por ello que, dentro del contenido de la presente iniciativa se plantea que los diputados y las diputadas que presiden las Comisiones Inspectoras de Hacienda integren el comité coordinador. Recordemos que, las y los diputados que presiden las inspectoras cumplen una altísima responsabilidad, ya que son los ojos de la sociedad, y es por ello que también se nutren de las experiencias encontradas en sus recorridos y análisis, ya que no solo vigilan que las cuentas queden concluidas y glosadas, si no también, practican visitas, inspecciones y auditorías y escuchando a la población, por lo que, conocen precisamente en carne propia los casos reales de corrupción y el cómo combatirlos. Si bien, el Sistema Estatal es hoy ya una realidad, ahora nos corresponde fortalecerlo, para lograrlo, es preciso que los representantes populares participen activamente promoviendo políticas integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos, y a su vez, para que la ciudadanía cuente con plena certeza en la transparencia del ejercicio del gasto y el cumplimiento del deber de todos los servidores públicos. En este sentido, la presente propuesta legislativa representa no solo un esfuerzo compartido en el combate frontal a uno de los grandes males que ha agraviado nuestro Estado, si no también suma en todo momento a los representantes del pueblo a fin de ser vigilantes y propositivos en materia anticorrupción. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto reforma el segundo párrafo del Artículo 73 Ter de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, modificando sus fracciones sexta y séptima y adicionando las fracciones octava, novena y décima, para que el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Primera; el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Segunda; y el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectoras, Tercera integren también al comité coordinador. Estoy convencida que, podemos seguir fortaleciendo la relación de confianza



entre ciudadanos, gobernantes, poderes, sus instituciones y sus causas. Podemos seguir fortaleciendo una relación que tenga como base la transparencia absoluta, una efectiva rendición de cuentas, el planteamiento de soluciones y la garantía de ejercer con honestidad los recursos públicos. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenos días. Toda ley surge en respuesta a la necesidad de establecer reglas para lograr una mejor convivencia como sociedad, normar y regir la forma en que el Estado deberá garantizar nuestros derechos, estableciendo además las obligaciones que debemos cumplir, todo esto, por medio del proceso legislativo, en el que a través del consenso y la participación de los actores sociales involucrados, deberá buscarse en todo momento la eficacia de la norma, a partir del impacto que ésta deberá tener en la sociedad, siempre en busca de su beneficio y nunca de su perjuicio. De allí, que como



representantes populares sea importante que la cercanía con la ciudadanía, nos provea de los elementos primordiales para presentar buenas propuestas legislativas, útiles y acordes con la realidad social que nos rodea. Bajo este marco, agradezco a profesionales de la pediatría, médicos comprometidos con la salud infantil, como el Doctor Horacio Reyes Vázquez, Presidente de la Asociación Civil “Pro Lactancia Materna”, junto al Doctor Javier Mancilla, Presidente de la Academia Mexicana de Pediatría; y a los pediatras Heladio Verver, Manuel Antonio Baeza Bacab y Luis Felipe Graham Zapata, por su apoyo y contribución en la elaboración de la presente propuesta, que sin duda resulta el fundamento y la razón más importante para presentarla; el que se cuente con la opinión e información técnica que le da mayor soporte y utilidad social. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en pleno uso de mi derecho constitucional como legisladora, de iniciar leyes o decretos, tengo a bien presentar y someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, cuyo propósito es la protección, apoyo y promoción de la lactancia y las prácticas óptimas de alimentación de recién nacidos, para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, a partir de la corresponsabilidad de madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, y que el Estado, que garantizará el cumplimiento de ese objetivo, en coadyuvancia con los sectores privado y social. Por lo extenso de la Iniciativa y con el permiso del Diputado Presidente, daré lectura únicamente a una síntesis de la exposición de motivos y de los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, y a los legisladores, podrán conocerla a detalle. El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el texto “Perfiles de Salud Reproductiva, Tabasco” (Rodríguez, 2011), señala que la práctica de la lactancia es uno de los determinantes más importantes de la salud en el primer año de vida, ya que la leche materna es una fuente higiénica de nutrientes que inmuniza a los infantes frente a ciertas enfermedades y contribuye a fortalecer los lazos afectivos entre la madre y su bebé. Acorde a esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la lactancia, principalmente, durante los primeros seis meses de vida de manera exclusiva, período a partir del cual, deben introducirse alimentos sólidos de modo complementario, hasta los dos años de edad. Dado lo anterior, la lactancia materna, es una práctica que debe regir la alimentación y nutrición del infante, considerando su elevado valor nutritivo e inmunológico científicamente probado; siendo el



alimento ideal para los recién nacidos y para los lactantes, pues aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, toda vez que contiene anticuerpos que protegen de enfermedades tales como la diarrea y la neumonía, que son las dos causas principales de mortandad en la niñez en todo el mundo. Es importante destacar que la lactancia también beneficia a las madres al reducir el riesgo de cáncer de mama y de ovario en el futuro, y ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo, reduciendo además las tasas de obesidad. Entre otras ventajas, destaca, que propicia una buena salud para la madre y para el infante durante toda la vida. Las fórmulas para lactantes no contienen los anticuerpos que hay en la leche materna, que son únicos. De no elaborarse adecuadamente, las fórmulas conllevan riesgos asociados al uso de agua insalubre y de material no esterilizado o a la presencia de bacterias en la preparación del polvo. Estos son los argumentos por los cuales el Estado debe asumir como una política pública, la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, a fin de que sea tratado como un asunto toral de salud social. Los instrumentos normativos que impulsan la práctica de la lactancia materna en el ámbito internacional son múltiples; ya que desde 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código de Sucedáneos de la Leche Materna, que se constituye como la piedra angular para las autoridades de salud pública, estableciendo que su objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Por su parte, en 1990, la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, emitieron la "Declaración de Innocenti", cuyas disposiciones implican directrices a la protección, fomento y apoyo a la lactancia natural, por lo que en congruencia, la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, formulada en 2003 por la OMS y la UNICEF, tiene el propósito de mejorar, a través de una alimentación óptima, el estado de nutrición, el crecimiento, el desarrollo y la salud, estableciendo objetivos específicos para identificar principales problemas y mecanismos de solución, señalando fundamentalmente, la necesidad de aumentar el compromiso de los gobiernos en la adopción de mejores prácticas de alimentación del lactante y el niño pequeño. Es así, que la referida Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, contiene tres aspectos fundamentales que son: La clasificación de las medidas de protección, su promoción y el apoyo a la práctica de la lactancia materna. La Constitución General de la República, en su Artículo 4,



establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho, siendo la Ley General de Salud, el instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Es por esto que dicha normatividad prevé que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, las autoridades establezcan acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y hasta el segundo año de vida complementada con alimentos; además de proveer el mejor estado nutricional del grupo materno-infantil, así como acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales. En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adopta las disposiciones de la Constitución General, al prever que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y que en el Estado de Tabasco se fomentará el cuidado de la salud, procurando una nutrición adecuada, la alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria en la calidad de la alimentación de las niñas y los niños; haciendo énfasis en que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos que satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De tal suerte que el marco jurídico vigente del Estado de Tabasco deberá prever que las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyen y fomenten entre otros aspectos, el establecimiento de lactarios en los centros de trabajo con madres lactantes y las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud materna infantil, lo cual se constituye como la materialización de una política pública que favorece esa práctica, ya contemplados en la Ley General de Salud en el Artículo 64. Tales medidas impulsarían la atención a madres, gestionan mayores recursos para madres trabajadoras, promueven la creación del establecimiento de condiciones en los centros laborales que procuran el cuidado de la familia, y propician que los programas y acciones del gobierno se realicen con perspectiva de género, garantizando el acceso a las mujeres a los servicios de salud, priorizando la adopción de mecanismos que favorezcan mejores prácticas de nutrición y alimentación. Es bien sabido que en torno al sector productivo muchas madres que reanudan su



actividad laboral abandonan la lactancia materna parcial o totalmente porque no tienen tiempo suficiente o no disponen de instalaciones adecuadas para dar el pecho o extraerse y recoger la leche, por ello, las madres necesitan tener en su trabajo un lugar seguro, limpio y privado para poder amamantar a sus hijos, por lo que resulta indispensable adoptar medidas que mejoren las condiciones de trabajo, mediante el trabajo a tiempo parcial, guarderías en el lugar de trabajo o cerca, y la implementación de lactarios, entre otras. Desde que protesté el cargo como representante popular, asumí la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas que rigen a mi Estado, es por eso que consciente de la relevancia que la lactancia materna representa en la alimentación, nutrición y desarrollo integral de las niñas y los niños de Tabasco, me permito presentar la Iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía, misma que tiene por objeto incluir en el marco normativo vigente del Estado de Tabasco, a la Ley que provea la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas óptimas de lactantes y niños pequeños, lo que implica la adopción corresponsable de medidas que constituyan a la lactancia materna como el cimiento de la alimentación y nutrición de las personas. El proyecto de Ley que se presenta está conformado por diversos apartados que organizan de manera clara las disposiciones normativas básicas en torno a la lactancia materna para favorecer su observancia en beneficio de las niñas y niños del Estado de Tabasco, estableciendo las condiciones que garanticen su salud, crecimiento y desarrollo integral. Al efecto, se prevén las medidas de promoción, protección y apoyo que deberán ser parte de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, que presta el Estado y el sector privado en lo concerniente a la lactancia materna. Se establecen los elementos que deben cumplimentar dichos servicios y las obligaciones de las instituciones públicas y privadas, así como diversos derechos de las madres en período de lactancia. De aprobarse esta Ley, el Estado de Tabasco, habrá de posicionarse entre las entidades de la República a la vanguardia en materia de lactancia materna, destacando que para la consolidación de la norma, se tomaron en consideración los parámetros normativos de otros estados de la República Mexicana y directrices internacionales de la materia, cuidando la adecuada distribución de competencias que ya existen en la normatividad vigente. Es por esto, que para conseguir el estado de derecho que anhelamos todos en Tabasco, resulta de la mayor relevancia la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad: La niñez. Por todas estas razones,



considero pertinente que debe emitirse la Ley que Regule la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva, y en el mismo acto someto a la consideración de esta Soberanía popular, de la Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, en la cual se detallan los términos en los que se propone la expedición de esta nueva ley, que como mencioné al inicio de mi intervención, previo turno a comisiones, será del conocimiento amplio, para su análisis, estudio y emisión del Dictamen respectivo, así como en su momento, para su votación final por parte de este Pleno. Compañeras y compañeros diputados, este tipo de propuestas legislativas son las que deben procurar y fortalecer la coincidencia de todas las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, cuya responsabilidad colectiva es la de responder a las demandas y necesidades más sentidas de la sociedad tabasqueña, velar por los derechos de los sectores más vulnerables, escuchar y ser sensibles para atender lo primordial y verdaderamente importante, en este caso, la salud, el desarrollo y principalmente la garantía de un futuro mejor para nuestras niñas y niños tabasqueños. “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros legisladores. Mirko Badiale, hace muchos años dijo una frase que quiero compartirles; y que dice: “En cada niño se debería poner un cartel que dijera trátase con cuidado, contiene sueños y esperanzas”. Agradezco, y con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente Tomás Brito Lara, y de mis compañeros legisladores, público presente. Agradezco el esfuerzo que hizo la Escuela Carlos Pou González, con su Director Manuel Antonio Lazo Solís, al frente; a todas las maestras que vienen con ellos, al señor Delegado de Parrilla; y por supuesto a todos los alumnos de sexto grado, de la escuela, que están aquí presentes, y agradezco mucho la deferencia de los maestros y padres de familia, de los niños, de haberme tenido en cuenta para que sea yo el padrino de su generación cuando pasen de Sexto de Primaria a Primero de Secundaria; muchísimas gracias niños, padres y maestros. Con el respeto, como dije anteriormente, de la Mesa Directiva, en especial de la escuela mencionada y de los maestros presentes. Esta Iniciativa va precisamente para todos ustedes niños, para todos ustedes maestros, sobre todo, para maestros de preescolar y de primaria, que en el ámbito de sus competencias se han visto preocupados por lo que pasa día a día con la niñez tabasqueña en las escuelas. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, somete a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en sus artículos 3° y 5°, que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Tratándose de menores de edad, que constituyen no solamente el presente, sino el futuro de nuestra sociedad, la Declaración sobre los Derechos del Niño, se ha constituido como el instrumento jurídico internacional más importante en la materia, y por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya competencia fue reconocida por el Estado Mexicano en 1998, exactamente el 16 de diciembre, ha mandado, sobre todo, y sobre todas las cosas, el interés superior del menor. En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Esto se ratifica en la Ley General de Educación, al disponerse que la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados, tendrán entre sus fines promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta; propiciar la cultura de la legalidad, de



la paz y sobre todo de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones. En los artículos, para resumirlos, del 1 al 5, del 29 al 34, el 45-C, del 55 al 58, el 93, el 101, el 102; sin dejar de mencionar los más importantes, del 110 al 119, el 194 y el 195 de Ley de Educación del Estado de Tabasco, se dispone tendrán entre sus fines, contribuir al desarrollo integral del individuo, fomentando la educación en materia de prevención de posibles casos de violencia sexual, entre otras manifestaciones, en el entorno escolar. Sin embargo, los menores y sobre todo al salir de sus centros educativos, no se encuentran expuesto solamente a lo sexual, pues en la escuela los menores frecuentemente son víctimas de ataques físicos, abuso verbal, exclusión, e incluso el homicidio, por conductas que pueden consistir en golpes, burlas, amenazas, rumores, intimidaciones, agresiones, etcétera. Cito la declaración del señor Secretario de Educación Pública hace unos meses todavía, donde le hacía profunda preocupación de que en muchas de las escuelas de Centro y de muchos municipios, hubieran personas ajenas a estas, afuera de las escuelas, tomándole fotos a los niños en la salida; posibles casos de narcomenudeo en las esquinas de las escuelas secundarias y primarias, carros sospechosos que pasaban con cámaras fotográficas, inclusive cámaras de video, tomando video a la entrada y salida de las escuelas; lo cito no textualmente, pero eso fue lo que dijo el Secretario de Educación, porque ellos finalmente, nuestros niños, son las presas más fáciles de los que yo le llamo los chacales escolares. Aún con el desarrollo legal existente en Tabasco, la violencia en los centros educativos no ha disminuido, sino al contrario, ha ido al alza; y los reportes y casos de narcomenudeo y acoso de extraños a la salida y entrada, es pan de todos los días, en muchísimos planteles escolares. Por ello, para hacer real y efectiva la protección que establecen las leyes a favor de los menores de edad, es preciso generar líneas institucionales, reorientándose las actividades de cada centro escolar para dotarle seguridad al interior, y sobre todo al exterior, en los alrededores de los centros educativos, desarrollando los mecanismos para elevar la seguridad en la comunidad escolar. Por eso resulta indispensable adoptar medidas y promover el cambio de mentalidad para el control y la denuncia de los casos de violencia de los que son víctimas los niños y los adolescentes, a efecto de lograr la seguridad escolar integral. Yo hago aquí una reflexión; hemos, tenemos, tuvimos, policía bursátil, bancaria, empresarial; hubo inclusive una época en el Estado que hubo una policía ganadera, etcétera. Han ido y venido dentro del marco legal, todos esos tipos de policías amparadas por nuestras leyes, y amparadas por nuestros recursos. Me pregunto yo, son más importantes los bienes materiales que nuestros niños, niñas,



adolescentes y su propia seguridad; yo creo que no. Por todo lo anterior, se somete a la consideración al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de Decreto, que por cuestiones de tiempo leeré de manera abreviada, y señalaré lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, adicionándosele el párrafo segundo; 9, fracciones XIII, y XIV; 13, adicionándosele el párrafo segundo; 17, fracciones XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden las actuales; 29, en su primer párrafo; se crea la Sección I, denominada “Disposiciones Generales”, del Capítulo IV, “De la Equidad en la Educación”, que comprende los artículos 29 al 31, y la Sección II, denominada “De la Prevención y Control de la Violencia Escolar”, que comprende los artículos 34 Bis, 34 Ter, 34 Quater, 34 Quintus, 34 Sextus, 34 Séptimus, 34 Octavus, 34 Novenus y 34 Décimus; se crea el Artículo 55 Bis; se reforma el Artículo 114, adicionándose la fracción VI, recorriéndose en su orden las actuales; 129, adicionándose la fracción XX, recorriéndose en su orden las actuales; 133, adicionándose la fracción XIX, recorriéndose en su orden las actuales, adicionándose la fracción V; se crea el Capítulo Tercero, denominado “Seguridad Escolar”, al Título Tercero, que comprende los artículos 143 Bis, 143 Ter, 143 Quáter; 192, adicionándose la fracción XVIII; todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades educativas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, suscribirán los convenios y establecerán los instrumentos, así como mecanismos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de su entrada en vigor. Antes de despedirme, quiero decir que esto se trata de la creación, de la que yo denomino, alumnos, maestros, legisladores, la policía escolar, es una especie de saga en donde deberá de haber una policía especializada que cuide a nuestros infantes en nuestros centros escolares, y no solamente eso, una fiscalía especializada, que la meteremos después, y cámaras, como comentaba yo con el Director del Centro Educativo que nos visita, por lo menos dos cámaras a la salida, en la parte de afuera de las escuelas de mayor incidencia delictiva, para que puedan estar vigilando de tiempo completo el narcomenudeo, el posible secuestro, y a toda la bola de chacales pederastas, que andan rondando en las escuelas primarias y secundarias. Esta ley para ustedes niños, para ustedes maestros. Por el bien de la educación, “Amor justicia y libertad”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido



Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Muchas gracias. Hago entrega a la Mesa Directiva de la propuesta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los niños que son el presente de este Estado de Tabasco. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Considerando. De acuerdo con el Artículo 123, segundo párrafo, apartado B, fracción IX, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los trabajadores al servicio de los poderes, tienen derecho a la seguridad social, que como base mínima entre otras cosas, debe comprender los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En nuestra entidad federativa, se incluye la seguridad social de los trabajadores al servicio de los poderes locales y los municipios, la cual conforme al Artículo 53 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del



Estado, es proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Dentro de las prestaciones que el trabajador al servicio del Estado o de los municipios está el derecho a la jubilación y a una pensión, cuando se cumplan los requisitos que se establecen en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y que en el caso de esta última, conforme a la fracción II, de su Artículo 50, comprende pensiones por: a) Jubilación; b) Retiro por edad avanzada y tiempo de servicio; c) Invalidez; d) Viudez; e) Orfandad; y d) Ascendencia. Los montos para esas pensiones se determinan conforme a un sueldo que se denomina regulador, establecido en el Artículo 78 de dicha Ley, que señala, para los efectos de pago de las pensiones, se tomará como sueldo regulador, el promedio del sueldo base devengado durante los últimos tres años. Ahora bien, existen personas que por sus necesidades económicas, posibilidades o condiciones físicas, tienen dos trabajos al servicio del Estado que desempeñan uno en la mañana u otro en la tarde, o en los fines de semana, de acuerdo a lo convenido con el ente público en el que desempeñan su labor. Lo anterior es permitido, tan es así que en el Artículo 37 de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece que: Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Sin embargo, al momento de las pensiones, actualmente solo se toma en cuenta una de esas cuotas que aportó, porque el Artículo 70 de la referida Ley, señala: Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio del sueldo base mensual de mayor cuantía. Esto afecta de manera considerable, el derecho de los trabajadores, porque de por sí, los montos que se fijan para las pensiones son bajos, derivado de diversos factores, como años de servicio, sueldos, etcétera, y todavía le quitan lo correspondiente a uno de sus sueldos. Por lo anterior, se considera pertinente, reformar los artículos 37 y 70 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para establecer algo similar a lo que se dispone en el orden federal, donde el primer párrafo, del Artículo 18 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, señala que: Los Trabajadores que desempeñen dos o más empleos en las dependencias o entidades cubrirán sus cuotas sobre la totalidad de los sueldos básicos que correspondan, mismos que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios de los seguros de riesgos del trabajo e invalidez y vida. Por lo expuesto, en la presente Iniciativa se propone que para efectos de fijar la pensión de un trabajador, se deben tomar en cuenta



las cuotas que cubrió en sus dos empleos, no sólo una como actualmente sucede, lo cual como vimos es válido, porque no existe impedimento alguno y porque además en el ámbito federal así se hace. Por otra parte, se propone derogar la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente establece que es obligación de la Junta de Gobierno, autorizar que, en su caso, las cuotas y aportaciones sean destinadas para prestaciones distintas para las cuales fueron recaudadas, a excepción del rubro de pensiones y jubilaciones. Lo anterior, porque se considera que esa disposición atenta contra el derecho de los trabajadores y dará motivo a que el ISSET continúe padeciendo la falta de liquidez que tiene y que, su actual director ha señalado, se debe a que los anteriores titulares usaron el dinero para otras cosas, por eso no tienen para pagar pensiones, comprar medicinas, equipo médico, mejorar la infraestructura entre otras necesidades que urge satisfacer. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa: Único.- Se reforman los artículos 37 y 70; y se deroga la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 23.- Son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno: I a XI... XII. Se deroga. XIII y XIV... Artículo 37.- Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mismas que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios a que tiene derecho el servidor público en términos de esta Ley. Artículo 70.- Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio de la suma del sueldo base mensual de ambos. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias por su atención compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette



Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El día de hoy presento una proposición con Punto de Acuerdo donde se devela información técnica que es completamente transparente para el ciudadano en general y que está relacionado a la sobre regulación y exceso de normatividad que impera en el sector de hidrocarburos y que resulta en el incremento sostenido de los precios de combustible y que paga el consumidor final. Por ello, por el bien de México, por el bien de Tabasco, por los ciudadanos y por el compromiso social que he asumido, me permito citar una síntesis del Punto de Acuerdo, acorde a lo siguiente: Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito proponer para su aprobación, en su caso, Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México. Al tenor de los siguientes: Antecedentes. Con fecha nueve de abril y dos de mayo del presente año, se me solicitó reunión con los representantes del sector gasolinero del



Estado de Tabasco, quienes expresaron su preocupación por las crecientes obligaciones a los concesionarios de venta y distribución de combustibles, que existe en México en materia de Hidrocarburos, la cual es mayor que la existente incluso en otros países. Con fecha siete de mayo del presente año, recibí escrito firmado por los ciudadanos Licenciado Ricardo Jorge Calderón Priego, Representante de la Unión de Expendedores Petrolíferos de Tabasco, A. C.; Licenciado Flavio Arratia Espinosa de los Monteros, Director General de Grupo Lemon; Licenciado Pedro García Aguilera, Director General de Energía DG; Licenciado José Raúl Saury Vargas, Apoderado del Grupo Consorcio Marín; Ingeniera María de Lourdes Wiley Cota, Gerente General de Estaciones de Servicio Auto; Licenciado Justo Jesús Díaz del Castillo Cortés, Director General de Autoservicio Tenosique; y José Luis Hernández Chávez, Apoderado de Servicio Periméndez S.A. de C.V.; mediante el cual se detallan las consideraciones y/o argumentaciones respecto de las obligaciones administrativas que regulan la actividad de expendio y distribución de combustibles de los concesionarios en la Entidad. Algunas de las personas que mencioné están presentes aquí el día de hoy, les agradezco no solamente el acompañamiento, sino la responsabilidad por la entrega de información, y consideraciones vertidas para poder construir el presente Punto de Acuerdo. Fue un trabajo de equipo de aproximadamente 12 personas donde intervinieron entre concesionarios, abogados y asesores. Hace un rato compartí un extracto del presente Punto de Acuerdo, ya que al tratarse un tema con información técnica y específica es necesario para poder comprender la trascendencia del tema y ahí se detalla una lista de las siglas y acrónimos de su significado, de los diferentes entes o conceptos que se mencionan a todo lo largo del presente Punto de Acuerdo. Antes de entrar al estudio y consideraciones del tema en particular, informo a ustedes compañeros diputados integrantes de esta Legislatura que estamos en presencia de primordial importancia para los mexicanos y en específico, para los tabasqueños, aquellos que nos otorgaron la enorme responsabilidad de poder representarlos, tomando en cuenta que somos la primera legislatura en asumir el tema y en solicitar el apoyo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que reforme, adicione o derogue la reforma energética aprobada en 2014, misma que ha ocasionado un detrimento en la economía de las familias en el país, ya que la sobre regulación y exceso de normatividad impacta de manera trascendental en el bolsillo del ciudadano por el consumo de combustible, por ello, solicito se sumen ante la problemática que presento, respecto de los factores que inciden en el precio de la gasolina y combustible en general. Las



consecuencias de la reforma energética son, algunas de las más destacadas, que el precio de la gasolina tuvo un aumento de \$13.60 por litro a más de 20 pesos por litro; las tarifas eléctricas que aumentaron hasta un 300%; el precio del gas LP pasó de 23 centavos de impuesto por regulación a 1.05 pesos por kilo; es decir, por un tanque de gas doméstico de 30 kilos, las amas de casa pagan 30 pesos más por concepto de regulación de la Comisión Reguladora de Energía. A nivel nacional, el sector de hidrocarburos, han planteado de manera reiterada la problemática que se generó con la Reforma Energética aprobada en el año 2014, apoyada principalmente por el PRI y el PAN, hace cinco años, los resultados han sido catastróficos para la economía de los mexicanos, esto generó una regulación por demás excesiva en los mexicanos, en las diferentes instituciones, dependencias, secretarías, agencias, comisiones y otras que le rigen. Llegando a demostrar que en algunas obligaciones para las estaciones de servicio son innecesarias, que existe duplicidad o bien falta de competencia del ente regulador. En diversas ocasiones, diferentes agrupaciones a nivel nacional han puesto de manifiesto la problemática que se generó con la reforma energética, algunas de estas agrupaciones y sus planteamientos son los siguientes: La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, que encabeza Alberto de la Fuente, expuso en una reunión que sostuvieron en octubre de 2018 con el Presidente (entonces electo) que si la producción privada de petróleo no aumenta se debe tanto a la dificultad técnica en las áreas permisionadas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, pero también a la compleja obtención de certificaciones y autorizaciones por parte de esa misma comisión. Afirmó que no es que la industria privada se resista a ofrecer seguridad y protección anticontaminación en sus procesos de producción, conforme establece la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no es que desee evitarse las revisiones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o salirse del redil que establece la Comisión Reguladora de Energía. La queja es que el andamiaje regulatorio es pesado y limita la velocidad de inversión y ejecución de trabajos que reclama el propio gobierno. La Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, denunció en su momento, supuestos actos de corrupción en la Comisión Reguladora de Energía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, en una carta dirigida al Presidente de México, así como a la titular de la Secretaría de Energía, con fecha seis de febrero de 2019, dicha carta hace alusión a que, siendo organismos autónomos tanto la CRE como la ASEA han propiciado y promovido un marco de corrupción con la delegación de potestades de facto a un grupo



de empresas para gestión de permisos; es decir, gestores y/o intermediarios que ofrecen todo tipo de trabajo, entre ellos asesoría en regulación energética, laboratorios de calidad de gasolina, unidades de verificación, técnicos especializados, dictaminadores de procesos, terceros autorizados y empresas certificadoras; y los trabajos que realizan que son para el desarrollo energético son autorizados solo para los alineados a la CRE. AMEGAS denunció que estos mediadores o gestores se han dedicado desde hace varios años, a hostigar a los empresarios gasolineros con publicidad nociva, argumentando el cierre de gasolineras imposición de multas por ASEA. Y esto por no comprar equipos o no contratar los servicios a que obligan la CRE y la ASEA. En su momento, aseguraron también que los distintos servicios en materia energética son autorizados por reguladores en convocatorias amañadas por estos entes reguladores. Otro aspecto a considerar es el señalado el 10 de abril por la Onexpo Nacional, A.C. como unión de gasolineros con representación en las 32 entidades del País; en el sentido de que los aumentos a la gasolina se deben a que en los últimos 25 años, no ha habido inversión por parte del estado en materia de infraestructura, de almacenamiento y distribución de los combustibles, la cual se mantuvo prácticamente sin cambios en nuestro País. Como es bien sabido, la ciudadanía considera que los precios de los combustibles son injustos, pero estos precios son fijados con base en cinco factores y solo uno depende del empresario gasolinero, los que no están bajo el control del sector, son los que generan constantemente el incremento en los precios que paga el consumidor final. Estos cinco factores son: 1) Referencias internacionales de los precios de los combustibles al tipo de cambio; 2) Costos de logística; 3) Impuestos (IEPS, IVA); 4) Regulación y normatividad; y, 5) Margen de ganancia de las estaciones de servicio. Los primeros cuatro componentes señalados son regulados por el Estado, en funciones de derecho público; es decir, están fuera del control de los que conforman el sector, quedando sólo uno que es el margen de ganancia, muy reducido para las estaciones de servicio, a la que aún debe descontarse los costos operativos, mantenimiento y gastos administrativos, por lo que hacen que el precio de los combustibles se vea incrementado de manera sostenida. Como ya hemos comentado anteriormente derivado de la reforma energética se impuso al sector una carga de obligaciones y procesos normativos, lo que da como resultado de que para el consumidor final los precios de los combustibles son injustos, tal y como lo han manifestado de diversas formas y a través de diferentes medios nuestro Presidente de la República. Con el propósito de simplificar la sobre regulación y exceso de la normatividad, analizaremos solo un concepto de



observación obligatoria. Y en el que su aplicación generará un aumento de costos por razón al cumplimiento de la regulación, este concepto al que se hace referencia es el Sistema de Administración conocido como SASISOPA que significa: Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. El cual es obligatorio en Tabasco a partir de este mes de mayo de 2019. Pero en este sentido ¿Qué es el SASISOPA?, el SASISOPA, es el eje rector bajo el cual la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), pretende administrar los Riesgos de las actividades reguladas del sector hidrocarburos. Es el modelo mexicano de gestión integrada que mantiene o hace igual de competitivos a los Regulados Mexicanos ante la competencia de nuevos actores internacionales. Lo anterior, se le da cumplimiento a través de 18 elementos interrelacionados, los cuales por razones de tiempo no mencionaré; sin embargo, en el documento que se les compartió hace un rato están en un cuadro donde podrán analizarlo posteriormente. Los sistemas de administración no son nuevos en realidad, hoy en día son de uso común entre muchas empresas que utilizan sistemas como ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental), ISO 45001 (antes ISO 18000, Gestión de la Seguridad y Salud). Consideremos aquí, que los sistemas ISO son voluntarios, a deseo, satisfacción y conveniencia de los intereses del empresario; mientras que el SASISOPA es de orden obligatorio, y es la concatenación de los tres sistemas ISO mencionados anteriormente, ello acorde a lo que establecen los artículos 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5, fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mismos que consideramos deben reformarse, para evitar el cúmulo de resoluciones de carácter general de diversos organismos autónomos y órdenes de gobierno que regulan esta actividad. Los numerales mencionados, por una parte establecen las facultades de la agencia, así como la obligatoriedad de los Sistemas de Administración para el desarrollo de las actividades de los concesionarios, sin embargo, de la literalidad del Artículo 13 de dicha ley, uno de los excesos consiste en que el SASISOPA obligatoriamente debe de contemplar el desmantelamiento y abandono, generando un gasto a las estaciones de servicio, quienes deben planear el tiempo en el que estiman cerrar su negocio sin importar la razón; y que adicionalmente se tiene que no es el mismo tiempo de vida para un tanque, o para una bomba, o para una tubería, y demás. En este orden de ideas, al tener la Agencia, la potestad para emitir la normatividad general, ha publicado diversos lineamientos administrativos para efectos jurídicos de la conformación, implementación y autorización de la SASISOPA.



Tenemos así: Las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos (DOF 16 de junio de 2017). B) El Programa para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado y Petróleo y de Petrolíferos (DOF 8 de junio de 2018). Como puede apreciarse existen diferentes sujetos obligados; es decir, tenemos una distinción fáctica que le permite a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), darles un tratamiento jurídico distinto a los expendios públicos conforme a su permiso autorizado en un primer momento por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (antes del 13 de marzo de 2018) y los de a partir del 14 de marzo de 2018, estos últimos, siguiendo las disposiciones administrativas (DACG) antes mencionadas, no el Programa para el Registro. Es aquí donde se nos presenta en lo sustancial la importancia del exceso de normatividad y sobrerregulación, y que además es contra la Ley Reglamentaria. Según las consideraciones vertidas en el presente Punto de Acuerdo y partiendo de la interpretación de las Disposiciones Administrativas (DAGC), tenemos que esta pretende: 1.- Imponer desde el Estado Regulador un sistema de administración (el SASISOPA) que busca modificar la planeación corporativa de los regulados, medida que nos parece un exceso por parte del ente administrativo, intervenir en la organización interna de una empresa, toda vez que ya se cuentan con sistemas que tienen como base el mismo objeto. 2.- Afectar el patrimonio del sector, debido a la aplicabilidad de las Disposiciones Administrativas y su observancia obligatoria para los Regulados. El SASISOPA es solo uno de los casi 70 conceptos en total con los que tiene que contar cada estación de servicio. Todos estos mecanismos y disposiciones regulatorias generan un impacto totalmente negativo para los distribuidores y comercializadores de combustible, ya que se considera un exceso la sobre regulación existente en el sector gasolinero, por tanto, es necesario una revisión total de las leyes secundarias en materia energética promulgadas en el Diario Oficial a partir del 11 de agosto de 2014, que en conceptos específicos de seguridad, han sido un desastre regulatorio, violentando el marco jurídico con el que operan las estaciones de servicio desfasados en formas y tiempo. En



conclusión, es evidente el daño al patrimonio del sector, el cual es generador de fuentes de empleo y este exceso regulatorio no incentiva su generación, por el contrario, al incrementarse los costos de operación y mantenimiento, se tienen que ir considerando diversos ajustes, entre ellos, despidos que generan impacto a las familias de los trabajadores; responsabilizando siempre al concesionario, cuando ello, acorde a las consideraciones aquí planteadas, deriva de aspectos del orden público que no controlan los que se dedican a esta actividad. Pero lo más importante es que esto da como resultado daño a los consumidores finales, ya que son ellos también, los que señalan que los precios de los combustibles son injustos. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a los diversos ordenamientos que configuran la mal llamada Reforma Energética aprobada en el año 2014, reforme, adicione o derogue, los numerales 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5 fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Lo anterior con el propósito de clarificar; evitar la corrupción, el conflicto de interés entre los entes reguladores, la duplicidad de las obligaciones contenidas en las normas que pueden llegar a ser contradictorias y por último los sobrecostos que se traducen en que, para el consumidor final, los precios de los combustibles son injustos. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a fin de homogenizar las resoluciones de carácter general que como autoridad competente emiten para regular al sector hidrocarburos. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio



Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de eliminar y compactar fases de los procesos administrativos, así como requisitos y trámites, a fin de generar agilidad y oportunidad en la prestación de los servicios (simplificación administrativa). Artículo Cuarto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de suspender la implementación de la norma publicada en el DOF 16 de junio de 2017, mediante el cual se pretende obligar a los concesionarios al uso del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, a partir del mes de mayo de 2019. Artículo Quinto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los otros 31 H. Congresos de las entidades federativas del país; a fin de que, a su vez y si lo consideran pertinente, se adhieran a este punto de acuerdo que propone esta legislatura, ya que a como se establece en este documento, se trata de un tema de interés nacional. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, Distrito XXI. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: “La pesca es como la poesía, hay que nacer pescador”, Izaak Walton, escritor inglés del siglo XVII. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña y a los que nos siguen en las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Por sus características y particularidades, la pesca es una actividad estratégica en la tarea de salvaguardar la soberanía sobre los recursos marinos disponibles en los litorales de nuestro país y el ejercicio pleno de esa soberanía, debe comprender la protección de nuestros ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con un reparto equitativo de la riqueza que de ellos se obtiene. El aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, contempla el impulso de una estrategia integral con viabilidad económica, factibilidad ecológica, aprovechamiento racional del potencial natural, y beneficios sociales en favor de un desarrollo regional equilibrado y ordenado. En la actualidad, México se enfrenta a múltiples retos relacionados entre sí, que van desde los efectos de la situación financiera y el crecimiento económico, a la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos. Al mismo tiempo, debe atender las necesidades relacionadas con la alimentación y la nutrición de la población. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca y la acuicultura



realizan contribuciones importantes al bienestar y la prosperidad mundial. En México, salvo las pesquerías de atún, sardina y camarón que son industriales, la pesca se lleva a cabo por las flotas ribereñas, artesanales o de pequeña escala. Misma que se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. La pesca se realiza principalmente a través de dos tipos de unidades económicas, las del sector social denominadas sociedades cooperativas que agrupan a la mayoría de los pescadores de la costa, y la otra modalidad, las personas físicas, a las cuales se les denomina como permisionarios de pesca que ocupan en promedio a 3 pescadores por equipo pesquero con permiso oficial, todos ellos cuentan con su registro ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) que los faculta para realizar la actividad pesquera. En Tabasco se desarrolla la pesca a lo largo de nuestro litoral costero, tanto en aguas interiores como en el Golfo de México, razón por la cual sigue siendo una actividad eminentemente extractiva, registrándose en forma permanente descensos significativos que afectan seriamente la alimentación y la economía regional. Ésta se refleja en la disminución de sus fuentes de empleos directos e indirectos y la falta de poder adquisitivo en los trabajadores dedicados a este sector. Nuestra actividad pesquera es regulada por la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. Contamos con 200 kilómetros de litorales que de acuerdo al Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2017, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la SAGARPA, que es el estudio más actualizado, la flota menor de la costa de Tabasco está compuesta por 5 mil 547 embarcaciones, con una población registrada en la captura y acuicultura de 17 mil 705 personas, organizadas en 423 cooperativas. Su producción pesquera fue de 53 toneladas; esto quiere decir, que nuestra participación porcentual en la producción nacional fue solo del 2.46%. Dentro de nuestras principales especies se encuentra el ostión, mojarra, bandera, carpa, entre otras. En 2010 el valor anual de la producción pesquera marina era de 700 millones de pesos, pero en 2014 se estimó en 340 millones; es decir, una caída de 50%. Los registros de los últimos tres años proyectan una pérdida anual de 145 millones de pesos, que representa 40% del valor actual. El sector pesquero de Centla, Cárdenas y Paraíso, municipios donde se concentra más del 50% de los pescadores, se encuentra en situación



alarmante ante la falta de apoyos de los gobiernos federal y estatal. El incremento de las actividades petroleras en la costa y sus restricciones en áreas de pesca, la contaminación y sobreexplotación de los cuerpos de agua, la sequía que prevalece en la actualidad, aunada a la plaga del bagre armado, mejor conocido como “pez diablo”, tienen a la producción pesquera de Tabasco entre la vida y la muerte. En este contexto, a finales del mes de agosto del 2018, más de 50 productores de diversas cooperativas pesqueras de Centla, decidieron plantarse ante la Quinta Grijalva exigiendo que sean indemnizados, debido a que el Gobierno de Campeche decretó un cerco sanitario para evitar que se compre pescado a Tabasco, ante la proliferación del virus de la tilapia de lago. Cabe señalar que Pemex se ha desentendido de sus pozos petroleros, pues tienen documentados los derrames de fugas de gas, hidrocarburo y fluidos de perforación que se han registrado y que contaminan las aguas del Golfo de México y nuestro litoral, perjudicando significativamente el sustento, tanto económico como alimenticio propio de la actividad. En una publicación de un reconocido diario local, de fecha 30 de diciembre de 2018, se manifestó que el Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola de Centla, Isidro Pérez Martínez, señaló que el apoyo no había llegado a tiempo para los 200 pescadores que representan, así como la falta del pago de combustible por desplazamiento que les entregaba Pemex anualmente. Cabe señalar que existe una restricción a los pescadores para no acercarse a más de 1,500 metros de las plataformas petroleras, medida que fue impuesta en el 2003 por el entonces presidente Vicente Fox, y revivida por los recientes señalamientos del pasado mes de abril, en donde delincuentes se hicieron pasar por pescadores para asaltar y vandalizar plataformas petroleras en las costas de Tabasco, informó la Secretaría de Marina. Sin embargo, esta restricción genera polémica ante la oposición de los pescadores y cooperativas tabasqueñas quienes refieren que desde entonces la actividad pesquera se redujo en un 50%. Por su parte, Joaquín Madrigal Olán, Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola "El Faro", dijo que en Centla se dejó de entregar el combustible a unas 380 lanchas pescadoras, que recibían anualmente cada una mil litros de combustible. Por ello el sector pesquero de Centla se encuentra en alerta, ante la falta de apoyos y el incremento de la actividad petrolera en la costa. Y en lo que respecta a la sequía, en el 2018 dejó pérdidas de 200 toneladas de peces en los municipios de Centro, Balancán y Emiliano Zapata, según lo informó el Subdelegado de Pesca de la SAGARPA, Eugenio Mier y Concha. Me gustaría subrayar que la pesca está muy lejos



de ser la principal actividad económica en los diferentes municipios y en especial en Centla. Y solo basta con echar un vistazo para darse cuenta que el Puerto de Frontera se encuentra casi acabado, es evidente la muy disminuida actividad pesquera. Ya es historia la gran bonanza de hace 30 años, de ese puerto, y hoy lo único que se puede observar son decenas de embarcaciones camaroneras y atuneras abandonadas de las que ya no queda nada. Como dijo un pescador: “Es lamentable ver que aquí era la cuna de la pescadería, había hasta 90 embarcaciones grandes, camaroneros, barberos, varaderos, entre otras. La actividad pesquera hoy está en ruinas y los gobiernos no han podido realizar un proyecto para echarla a andar nuevamente”. En ese mismo orden de ideas, conforme a un estudio llamado: “Caracterización de la Pesca en la Costa de Tabasco”, realizado por la SAGARPA en el período del 1 de julio al 20 de agosto de 2015, a 227 permisionarios, entre personas físicas y morales, y sociedades cooperativas de Cárdenas, Centla y Paraíso, autorizadas para captura de escama marina que se conforma de más de 90 especies entre las que destacan el huachinango, pargo, corvina, sierra, lisa, robalo, entre otros. Resultó, que el universo de comunidades incluidas durante la realización del estudio, se caracterizaron en su mayoría por su alto grado de marginación. En Centla: Ejido La Victoria, Colonia El Bosque, Colonia Barra de San Pedro, Ejido Pico de Oro, Colonia Gobernador Cruz, Villa Vicente Guerrero, Poblado Jalapita y Frontera; en Cárdenas: Ejido El Alacrán, Ranchería Cuauhtemoczn, Colonia Paylebot, Villa Coronel Andrés Sánchez Magallanes; en Paraíso: Ejido Guano Solo, Poblado Puerto Ceiba, Ranchería La Unión, Poblado El Bellote, Poblado Chiltepec, Ranchería Aquiles Serdán, Ranchería La Unión 3ª y Ranchería Barra de Tupilco. Dentro de las problemáticas sustantivas que el estudio arrojó se encuentran: Bajos rendimientos de producción, por lo tanto, bajos ingresos por pescador, períodos de veda de varias especies, infraestructura de apoyo en malas condiciones, zonas de pesca cada vez más retiradas y restringidas. Entre otras. Es importante mencionar que existe escasez de estudios actualizados de la pesca ribereña y la falta de datos sobre historia de vida, dinámica poblacional, y efectos de factores climáticos. Esto obliga a la búsqueda de enfoques de manejo comunitario y a valorar el uso del conocimiento empírico de los pescadores. Por todo lo anterior debemos legislar compañeros para quienes se dedican a esta actividad y demás sectores desprotegidos que están bajo el régimen de informalidad laboral, que deja en un estado de vulnerabilidad al trabajador al no contar con seguridad social y demás prestaciones que deben garantizarse por ley. En congruencia la materia de este exhorto es la creación de un “Fondo de



Apoyo para Trabajadores del Sector Pesquero”, que busca dar seguridad social y un apoyo económico mensual a los tabasqueños y tabasqueñas que se dediquen a este oficio y que por medio de este incentivo se puedan impulsar las fortalezas y ventajas competitivas con las que cuenta este sector, dicho fondo será previsto cada año en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y será administrado por el Gobierno Estatal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, con la finalidad de garantizar su seguridad social y el derecho a un apoyo económico mensual. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Es cuanto señor Presidente. Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. “Democracia ya, patria para todos”.

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña el día de hoy. Con la facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Según datos de la Organización Mundial del Comercio, el turismo representa el 9% del comercio mundial y genera 1 de cada 11 puestos de trabajo en el mundo, siendo un sector fundamental para la generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. La consolidación de la influencia económica del turismo ha aumentado su responsabilidad social y su relevancia política, y cada vez son más los países que dan mayor peso al turismo en la planificación de sus políticas económicas y de desarrollo. Debemos reconocer que Tabasco tiene la necesidad de impulsar modelos alternativos de desarrollo turístico que privilegien el beneficio de las comunidades, para mejorar el nivel de vida de las personas que habitan los 17 municipios del Estado y que cuentan con una historia rica en costumbres y tradiciones que pocas veces es contada y promocionada como un atractivo para visitantes e inclusive para los propios locales. Los centros históricos de los municipios de Tabasco, son por excelencia, abrevaderos de tradición, cultura, arte, expresión, arquitectura e identidad de propios y extraños en donde conviven armónicamente estructuras tan diferentes en origen, diseño y función pero que desafortunadamente padecen deterioro de los inmuebles por su antigüedad, en combinación con la ausencia de mantenimiento y la poca importancia al rescate de estos lugares históricos. Con estas acciones en conjunto, se puede erradicar la práctica del ambulante y el comercio informal que invade las principales calles de los centros históricos de las cabeceras municipales, impidiendo a propios y visitantes, disfrutar de la calidez de sus paisajes que en definitiva son dignas de apreciarse, y con



ello potenciar al turismo y desarrollo comunitario forjando una mayor inversión externa que genere mejores condiciones económicas para los comerciantes de la zona. Y es que en Tabasco hay mucha historia por contar, sus municipios no solo son fuente de costumbre y tradiciones, sino que además tienen un gran potencial que no ha sido económicamente explotado; el caso del Municipio de Centla, donde en 1519, una expedición comandada por Hernán Cortés llegó a la desembocadura del Río Grijalva, desencadenándose la batalla de Centla en la que los españoles por primera vez utilizaron como vehículo de guerra los caballos y la artillería; y conseguido el triunfo, Cortés dispuso la fundación de la Villa de Santa María de La Victoria, que fue la primera capital de la provincia de Tabasco, donde el conquistador español recibió del cacique tabasqueño 20 mujeres, entre ellas, la célebre Malinche. Los centros históricos de los municipios de Centro y Tacotalpa, también necesitan ser promovidos como patrimonio cultural del Estado ya que han sido capitales de nuestro Estado, en el caso de la Ciudad de Villahermosa, con sus 455 años de vida ha sido participe activa de la historia de México, su plaza de armas y su zona luz, son un símbolo emblemático de nuestra identidad, de igual forma el Municipio de Tacotalpa, que luego de la destrucción total de la Villa de Santa María de La Victoria, y que los piratas comenzaron a incursionar por el Río Grijalva llegando hasta La Villa Hermosa de San Juan Bautista, la que también fue atacada e incendiada en varias ocasiones, obligando de nueva cuenta a sus habitantes a buscar refugio en las zonas altas de la sierra; es así como la capital de la provincia se traslada a la Villa de Tacotalpa donde permaneció más de un siglo. Balancán y Tenosique, esperan ya el impactante proyecto del tren maya que unirá turísticamente a una gran parte de esta región con el resto del sureste mexicano, ofreciendo una cultura rica en historia y atractivos como las vírgenes ruinas del Tiradero, consideradas por el INAH como una ciudad Maya de las más grandes de toda esta región, y a tan sólo 20 kilómetros se hayan las ruinas del Moral y las cascadas del Encanto y Reforma. Emiliano Zapata y Jonuta conocidos por sus anchos ríos y profundas lagunas, se unen a los demás municipios de Tabasco que en su conjunto ofrecen una fascinante variedad de atracciones culturales, sitios arqueológicos, extensas plantaciones de cacao y pintorescas ciudades coloniales, como lo son también: Comalcalco, Jalpa de Méndez, Cunduacán. Cárdenas, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa, que se unen al nutrido bagaje cultural que ofrecen nuestros municipios, de verde esmeralda, donde la vasta vegetación se une a los vestigios de la cultura Olmeca y Maya que se hacen presentes a cada paso que damos, en donde sumado al calor de las



altas temperaturas encontramos el calor humano de tabasqueñas y tabasqueños que siempre sabrán tender una mano amiga a quienes nos visitan y desean conocer la verdadera cara amable del pueblo de Tabasco, que es más que malas noticias, un pueblo hermano y solidario, cálido en su trato y alegre en su andar. En tal virtud, y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, “Democracia ya. patria para todos”. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del



Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación y público en general. Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la LXIII, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. En la actualidad se ha vuelto imprescindible contar con áreas verdes provistas de vegetación saludable que garanticen la sustentabilidad en las zonas urbanas, rebasando con ello el concepto de que la vegetación urbana cumple sólo con funciones de estética; incluso el tema de las áreas verdes ha tomado tal importancia que se ha incorporado en los discursos políticos y en los argumentos del cambio climático que tanto nos está afectando. En lo que se refiere a la vegetación y las áreas verdes propiamente urbanas, podemos constatar que lamentablemente ha habido una disminución de ellas de manera consistente y alarmante, principalmente por el crecimiento o reordenamiento de las calles, como ha venido sucediendo aquí en Villahermosa; la ciudad en vez de “verse más verde”, está quedando con espacios a sol abierto y además el poco verdor que existe no está distribuido de manera realmente homogénea en las zonas edificadas de nuestra ciudad. La Organización Mundial de la Salud en su preocupación ha intervenido en el tema, ha sugerido que es necesario que cada ciudad tenga 9 metros cuadrados de área verde por habitante como proporción mínima y como superficie óptima ha establecido entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante. Al respecto, en la Agenda 2025 para el Espacio Público y la Vida Pública en México, que realizó el Instituto de Recursos Mundiales, en su Introducción y contexto nacional del espacio público en México, señala que: “de acuerdo con sus cálculos los mexicanos sólo tenemos acceso a un promedio de 1.2 metros cuadrados de área verde por habitante en las ciudades, lo que coloca al país muy por debajo de la recomendación internacional establecida por la Organización Mundial de la Salud”. Cada árbol en zonas urbanas representa un desafío para su mantenimiento y cuidado, pero también un invaluable beneficio para la sociedad en su conjunto al brindarnos enormes beneficios ambientales como la regulación del clima, la captación de carbono, humedad, ruido y polvo, además de ser hábitat para aves residentes y migratorias. También



se puede señalar una ventaja en el aspecto económico ya que los espacios con más y mejores áreas verdes aumentan la calidad de vida y con ello el valor de las propiedades. De manera primordial, las áreas verdes urbanas y el arbolado juegan un papel social indispensable, ya que repercute de manera directa en el estado de ánimo de los habitantes en las ciudades; un paisaje rodeado de vegetación brinda una sensación de tranquilidad, disminuye el estrés y repercute positivamente en la salud de la gente. Por todo lo anterior, es importante el manejo adecuado de las áreas verdes, es indispensable además llevar a cabo el saneamiento y renovación del arbolado urbano ya que por estar dentro de las ciudades se encuentra expuesto a condiciones más agresivas, por ello el interés de que se realicen los cuidados necesarios como por el ejemplo el riego que requieren todas las áreas verdes como jardineras, árboles en desarrollo, por parte de las autoridades municipales encargadas para su buena conservación, con la finalidad de que permitan ser el pulmón y purificador ambiental que requerimos hoy en día, sobre todo considerando las condiciones climatológicas que estamos viviendo. Existen en las cabeceras municipales calles y camellones donde se han reforestado las plantas y árboles, que requieren mayores cuidados para que alcancen su crecimiento y de esta manera cumplan con el propósito de mejorar la calidad de aire y condición ambiental, por lo que es de suma importancia regarlos a diario en una hora adecuada conforme a las técnicas de jardinería que corresponden según la especie de cada planta, para que no se sequen y se pierdan; de igual manera se ha visto que existen personas de la sociedad civil comprometidas y de manera personal, por estar tan solo frente a sus hogares, han adoptado -por decirlo de alguna manera- un árbol y lo riegan y dan el cuidado necesario, porque tienen conciencia de la importancia de que existan más áreas verdes en la ciudad, iniciativa que como habitantes podemos también tomar para aportar a esta loable tarea. En tal virtud, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y busca la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región y de esta misma manera se garantiza la sustentabilidad de las zonas urbanas para el beneficio de la



población. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Democracia ya, patria para todos. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y cinco dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por



el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos



del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan



Intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor; 2 votos en contra; y 7 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	2	7

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por



la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería



a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	0	6

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de “Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cebrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “Maltrato o Crueldad en contra de Animales”. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera



Secretaría, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el “Campo Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-



Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo correspondiente, el envío mediante oficio de una copia del mismo a las autoridades exhortadas para su atención y su publicación en la página web del Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos



García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realizara los trámites legales y administrativos a que haya lugar, para llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en el marco del día mundial del medio ambiente, el 5 de junio del presente año, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, que se celebrará con este único objetivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada



Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 26 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse



de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 23 votos a favor; 8 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la referida designación.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, era el siguiente: 30 votos a favor; un voto en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el



Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.



Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Contadora Pública Ofelia Sánchez González, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada



Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Contador Público Sebastián Fernández Casas, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal Electoral de Tabasco, la referida designación.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara delante del atril que se encontraba frente al Presídium. Pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada María Jesús Vertiz Vidal; Contadora Pública Ofelia Sánchez González; Licenciado Aldo



Antonio Vidal Aguilar; Licenciado Rafael Santiago Rodríguez; y Contador Público Sebastián Fernández Casas; “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de titulares de los órganos Internos de control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Fiscalía General del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: “Sí, protesto”. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a su salida del Salón de Sesiones, a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Tomás Brito Lara, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43, párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna; quien en uso de la palabra manifestó: Hace unos momentos, en la mañana, cuando el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, estaba dando a la opinión pública tabasqueña, al pueblo de Tabasco, una noticia que durante muchos años estaba esperando. Me remonté a aquellos aciagos años de 1994, cuando por un asunto político-electoral, se inició



esta lucha de la resistencia civil, y que conforme fue pasando el tiempo, se convirtió en un asunto de índole social, donde se vio involucrada la sociedad tabasqueña en su conjunto, la perseverancia, el coraje, la tenacidad, la terquedad de quizás el líder político más importante de este país en los últimos años, hoy lo tiene convertido en Presidente de este país, y el día de hoy los tabasqueños recibieron una noticia por tanto deseada y esperada, por ello fue pasando por mi memoria 1994, el desalojo de Plaza de Armas, de enero 19 de 1995, donde por cierto me quemaron ahí mi “carcachita” y nunca más la pude recobrar, pero esta lucha hoy tiene sus frutos, posteriormente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, después del desalojo de Plaza de Armas, empezó a recorrer de nueva cuenta los municipios e hizo tres llamados o tres propuestas del no pago de predial, no pago de agua y no pago de la luz eléctrica, al final de cuentas solamente quedó una, el no pago de la energía eléctrica, y nos remontamos y quizá con nostalgia, tristeza, pero también coraje y alegría de cuando comenzamos este movimiento en 1994 de la resistencia civil y 1995. Y hoy nos sentimos contentos, al pueblo de Tabasco se le está cumpliendo lo que se le ofreció en campaña, lo que el líder político ofreció al pueblo de Tabasco, y hoy el Gobernador del Estado, después de arduas negociaciones con la Comisión Federal de Electricidad se ha logrado. Compañeras y compañeros diputados, público en general, mi presencia en esta tribuna, obedece a un reconocimiento a quienes creyeron en la lucha pacífica como instrumento de democratización del Estado, a quienes creyeron que la violencia que el Estado neoliberal infringía en contra de quienes no se alineaban a su política rapaz y deshumanizante solo se podía combatir con ideas y con la resistencia civil. Es un orgullo para mí, estar frente a ustedes y leer este posicionamiento 24 años después de que se anunciara por parte del líder político y social más importante de los últimos años, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, una lucha de resistencia civil pacífica y democratizadora, y que en su momento, Andrés Manuel junto a quienes iniciamos este movimiento, fuimos atacados y tachados de simbolizar todo lo malo que en la política podía existir; sin embargo, el tiempo que siempre fue nuestro mejor aliado, nos fue dando la razón, y lo que en un inicio fue aceptado por un grupo de compañeros y compañeras en las comunidades de nuestro Estado, pronto se convirtió en un problema social y económico, donde empresarios y comerciantes se fueron sumando sin importar la ideología política que tuvieran, lo mismo que partidos políticos y la sociedad en su conjunto. A lo largo de estos 24 años, la respuesta del sistema neoliberal, fue siempre la misma, era imposible solucionar el problema de la tarifa preferencial y el borrón y



cuenta nueva para los tabasqueños, los argumentos en contra de nuestra lucha fueron miles, incluso se trató de copar a los liderazgos y de someter mediante la acción penal a nuestros compañeros y compañeras, sumado a la amenaza de que serían embargados sus bienes patrimoniales y que perderían su casa, pero estas amenazas lo único que conseguían era que nuestros compañeros y compañeras en las comunidades se unieran más y que poco a poco se fuera evidenciando que la principal causa para no solucionarlo, era que el gobierno neoliberal prefería presionar, amenazar e incluso encarcelar, antes de reconocer que sus gobiernos estaban sustentados en el fraude electoral y en la política económica que solo beneficiaba a unos cuantos. Durante estos 24 años de lucha incansable y de dignidad de un pueblo, algunos sin razón histórica y sin el mínimo conocimiento de la lucha pacífica, quisieron montarse solo en el discurso, queriendo desalentar y desorientar al pueblo, que como ha dicho nuestro Presidente, es sabio, y tenía la fe en que éste reclamo histórico se resolvería. Quienes hemos caminado a lado del Presidente de la República y del Gobernador del Estado, sabemos que son hombres de convicción y de palabra, además de que son sabedores de las deudas históricas que tenemos con quienes iniciaron, permanecieron y hoy ven finalizado este movimiento. El pueblo que inició este movimiento siempre ha confiado en el Presidente Andrés Manuel López Obrador, algunos de esos iniciadores se nos adelantaron en el viaje eterno, pero inculcaron en sus hijos y familiares la convicción de la lucha; hoy quisiéramos que estuvieran con nosotros para que fueran testigos de éste gran triunfo de la fe en la democracia. De la misma forma, quiero reconocer a aquellos compañeros que arriesgaron su vida e incluso la perdieron al reconectar la energía eléctrica en los hogares de nuestros compañeros y compañeras, y que no tenían más motivación que la certeza de que la lucha emprendida era la correcta; así también, a aquellos hombres y mujeres que siendo encarcelados, aguantaron con dignidad la injusticia que se cometía en su contra, y que salieron de la cárcel, no por renunciar a sus principios, sino porque eran inocentes, quiero reconocer también, a todos aquellos que, a lo largo de este tiempo se fueron sumando a este movimiento, y que una vez en nuestras filas, se pusieron la camiseta y lucharon codo a codo con nuestros hermanos de las zonas rurales, en las zonas indígenas y en la ciudad, porque se dieron cuenta, que lo que se decía en los medios de comunicación era mentira, y que la verdad histórica estaba de nuestro lado. Quiero reconocer también, la voluntad inquebrantable del Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien desde que se sumó a este movimiento, siempre tuvo en claro que cualquier otro resultado



que no fuera la tarifa preferencial y el borrón y cuenta nueva, sería una traición a esos hombres y mujeres que fueron gaseados, golpeados, encarcelados, perseguidos y amenazados por creer en este movimiento, y que a pesar de que existieron golondrinas que pretendieron hacer verano, nunca cambió el objetivo de nuestra lucha y hoy junto al Presidente de la República nos entrega la meta cumplida sin moverse una sola coma o un punto de nuestra lucha. Pero sobre todo, quiero reconocer a un hombre que sabe que en sus hombros y en sus pasos, está la fe de un pueblo que ha luchado a su lado, de un hombre que sabe cumplir, que sabe que cada lucha reconocida es un deuda política y social saldada, aunque con ello desate la crítica de los conservadores y neoliberales, a quienes les causa molestia que el Gobierno beneficie el pueblo en vez de conservarles sus privilegios a los poderosos, me refiero al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien ha dado un paso más en beneficio de nuestro Estado, y sin mirar colores y creencias, hasta los que nos golpearon, persiguieron y encarcelaron tendrán un tarifa preferencial y disfrutarán de los beneficios que esta Cuarta Transformación trae para el pueblo en general y no solo para unos cuantos. Porque nuestra lucha nunca ha sido de clases, luchamos por la igualdad de oportunidades para todos, por la justicia social, por vencer la enorme brecha entre ricos y pobres, porque todos vivamos bien y en armonía, con iguales derechos y obligaciones, y este logro, es un gran paso a la construcción de una nación más equitativa para todos, y a la vez, el pago de una deuda histórica con el Estado que genera más recursos energéticos para el país y que se le había negado dicho reconocimiento, pero gracias a la voluntad inquebrantable de nuestro Presidente y nuestro Gobernador, hoy puedo dirigirme a esos miles y miles de hombres y mujeres que creyeron en este movimiento y que aguantaron de todo, para decirles. Misión cumplida. Que el día de mañana, los diputados, los presidentes municipales, los senadores de la República, los diputados federales, que basaron su campaña del año 2018 llevando como bandera la resistencia civil pacífica, hoy puedan regresar a sus distritos, hoy puedan decirle al pueblo de Tabasco con la frente en alto. “Pueblo de Tabasco, misión cumplida, hemos cumplido por el bien de los tabasqueños, hemos cumplido por el bien de México”, y que esta lucha no es solamente en este caso de MORENA, si no es una lucha inquebrantable del pueblo de México, del pueblo de Tabasco, y que se verá reflejado en unos cuantos meses más, en beneficio del pueblo de Tabasco. Muchas gracias, y enhorabuena para los tabasqueños, enhorabuena también para los mexicanos. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña aún, después de estas largas horas en este Congreso, buenas tardes. Reconozco al Diputado Tomás Brito Lara por las palabras expresadas, por su discurso, y hace memoria de la lucha de estos, más de 20 años que tenemos con lo de la “resistencia civil”. Pero yo le quiero recordar al pueblo de Tabasco, a mis compañeros diputados, que muchos vienen del partido que yo hoy represento, que hay que tener memoria y, decir y reconocer, honor a quien honor merece. Te reconozco Tomás, pero te faltó un dato, y creo que tenemos que ser humildes en reconocer; que esta lucha la inició el Partido de la Revolución Democrática. Que fue el PRD que dejó los muertos, que nos dejaron tirados afuera en esa plaza que está ahí enfrente, donde muchos caímos, donde muchos estuvimos, nos golpearon, y hay que reconocerlo que fue ahí donde se inició. Y me da gusto que se haya logrado, porque este movimiento no es de un partido político, es una lucha de Tabasco, y que además inició por un fraude electoral. Y que desde aquí, desde esta Cámara los perredistas, que tenemos dignidad, que somos PRD, y que no nos avergonzamos del PRD, que no hemos hecho nada malo, con la frente muy en alto, vamos a estar muy vigilantes; de que las cosas se hagan bien, por el bien de Tabasco. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, y compañeros diputados. Es mi deber informar la alta responsabilidad asumida a esta Sexagésima Tercera Legislatura, en presidir la Comisión Inspector de Hacienda, Primera. Me enorgullece sobre todo, porque dicha responsabilidad va encaminada a ejercer actos tendientes a disminuir un fenómeno corrosivo, como es la corrupción para los tabasqueños. Sin embargo, para poder ser productivo, eficaz, transparente, y dar los resultados que exige el pueblo, el órgano colegiado que represento realiza dicha actividad acorde a la información que entrega el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; procedimiento que se encuentra establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En efecto, este procedimiento está detallado en el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que para mayor comprensión cito



literalmente: Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. Como podrá apreciarse el procedimiento de fiscalización, es desarrollado a través de dos informes parciales; el primero se entrega el último día hábil del mes de enero, y el segundo, se entrega el último día hábil del mes de junio, para concluir con el informe de resultados, el 31 de agosto. Siendo este último, el que ya se realiza en las actividades de verificación física y desahogo de los documentales, así como de las observaciones finales, para las comisiones inspectoras Primera, Segunda y Tercera, de esta Sexagésima Tercera Legislatura. En este sentido hasta el día 8 de mayo del presente año, en que el titular del OSFE tuvo a bien enviarnos la información del primer informe parcial, misma que debió entregar el último día hábil del mes de enero del presente año. Es decir, el cumplimiento a la ley, el mandato de estricto apego al estado de derecho le es total y absolutamente indiferente. Lo que a mi juicio resulta grave, ya que deja ver una clara apatía en el cumplimiento de la ley. Es por ello que acudo a esta máxima Tribuna, para consolidar mi compromiso con el pueblo de Tabasco, porque ni este retraso y ningún acto tendiente hará que nos prestemos a la opacidad, ni mucho menos a evadir la responsabilidad y el encargo que nos corresponde. Le recuerdo al titular del Órgano Superior de Fiscalización, que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, que es una instancia deliberativa, cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia. Además, debe garantizar que los distintos poderes, órganos e instituciones del Estado de Tabasco, cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir aquellos hechos de corrupción; aspecto que no está cumpliendo dicho órgano. Es importante señalar que, a pesar de haber recibido los informes parciales con un retraso de 64 días hábiles, como comisión nos vamos a dar a la tarea de hacer nuestro trabajo de revisión de manera seria, puntual y exhaustiva. Dejando muy en claro que nadie está libre de tener consecuencias, por incumplimientos de esta naturaleza, ya que esta grave falta tiene y debe tener las consecuencias correspondientes, debido a que estamos en presencia de actos que originan corresponsabilidad de órganos colegiados, como son las tres comisiones inspectoras de la Sexagésima Tercera Legislatura, y que no se nos olvide; “que al margen de la ley nada, por encima de la ley, nadie”. Finalmente quiero decir al pueblo de Tabasco, que a pesar de este tipo de limitantes; como es el retraso de la entrega de la información, no dejaré de cumplir con mis obligaciones como Presidenta de la Comisión Inspectoras de Hacienda, Primera, voy a actuar con ética y



responsabilidad, cumpliendo de manera puntual y a cabalidad con la encomienda que se me dio; porque para mí esto no es un tema político, es un tema moral. Pasando a otro tema, hoy es un día histórico para todo Tabasco. Celebro que junto a los tabasqueños, el fin de una lucha social llamada “resistencia civil”, demanda iniciada hace 24 años, y propuesta por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y con el cual participé activamente día a día, de sol a sol, para que esto hiciera historia. Este día nuestro Gobernador y el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos dieron una gran noticia; pues se ha logrado el convenio denominado: “Adiós a tu deuda”, que pondrá fin a los altos costos de la energía eléctrica y el tan anhelado “borrón y cuenta nueva”, así como la aplicación de la tarifa preferencial 1F. Esto es una muestra de que existe voluntad, y el firme compromiso de cumplirle a los tabasqueños, y en todo lo comprometido en campaña, hoy, mañana y siempre. La Cuarta Transformación que encabeza nuestro Partido MORENA, le está haciendo justicia a este pueblo. Desde esta tribuna y a nombre del pueblo de Tabasco, expresamos nuestro agradecimiento a nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador de este Estado; por la voluntad genuina de haberle cumplido a los ciudadanos. Hoy es un gran día para Tabasco. “Porque en la transformación del país participamos todos”. “Adiós a tu deuda”. “Tabasco sí cumple”. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz en esta Tribuna para agradecer y reconocer el trabajo de mis compañeros diputados, ante la aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa que presenté con fecha 26 de marzo del año en curso, para reformar, y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “maltrato o crueldad en contra de animales”, sin duda alguna un tema de relevancia en nuestro país. En México, un millón de mascotas sufre maltrato por golpes, abandono y mala alimentación, y debemos entender que la responsabilidad y el cuidado a la vida de cualquier ser, debe y necesita ser una prioridad de interés público; por ello, es de vital importancia de quienes tenemos la posibilidad de modificar o crear leyes, hagamos nuestro trabajo para evitar que se sigan cometiendo abusos en contra de estos seres, pues a pesar del elevado índice de maltrato en contra de los animales y de que



existe en nuestro Estado una Ley de Protección y Cuidado de los Animales, las sanciones consideradas actualmente son de índole administrativas, razón por la cual es importante que estas acciones sean tipificadas como delitos, a fin de erradicarlas de nuestra sociedad. De manera personal considero que si queremos lograr un cambio real y permanente en nuestra sociedad se debe realizar desde diversas aristas, donde se aborden los problemas que prevalezcan en la sociedad, y generar en los niños y jóvenes un estilo de vida libre de violencia y llena de valores, lo que en un futuro dará como resultado una sociedad más consiente y empática con su entorno. Me siento contenta de que la iniciativa que ayer era un proyecto, hoy es una realidad en nuestro Estado, y agradezco a cada uno de mis compañeras y compañeros diputados, y al trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de este Honorable Congreso, quienes fueron los encargados de analizar y dictaminar la propuesta antes descrita, misma que fue aprobada por esta asamblea el día de hoy, para incluir en el Código Penal del Estado: El Artículo 304 Quater, dentro del cual se menciona que quien cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa. Asimismo, si los actos de maltrato o crueldad le provocan la muerte al animal, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo. Lo anterior incluye: I. Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad; III. Si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videograbaciones para hacerlos públicos mediante cualquier medio; o IV. Si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Me enorgullece saber que con la aprobación del dictamen de hoy, Tabasco se suma a estados como el Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Colima, Puebla, Veracruz y Guanajuato que actualmente ya cuentan con legislaciones similares. Dentro de mis funciones como representante popular he procurado trabajar siempre de manera profesional y eficiente en beneficio de la sociedad tabasqueña y sus necesidades, es por ello que esta modificación al Código Penal del Estado, significa un avance en uno de los temas importantes para nuestra sociedad, es un trabajo que se realizó basado en las reuniones de trabajo con diversos grupos que apoyan los derechos de los animales, de nuestro Estado. Debemos recordar que defender a la naturaleza, es defender al hombre y su entorno, por ello una sociedad formada por seres



humanos que no respeten a otro ser vivo estará condenada a desaparecer y es labor de todos acabar con estas conductas que lastiman a la humanidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Lástima que ya se fueron los compañeros, queríamos hacer un exhorto. Buenas tardes señor Presidente. Quiero manifestarle a todos mis compañeros diputados que hoy me siento pleno, de que Dios tocara mi corazón para ponerlo al servicio del pueblo y defender las injusticias que nos hacen. Hay una grave crisis humanitaria por la que miles de personas mueren a diario, por falta de algo que todos nosotros tenemos, es lo más gracioso; dar vida después de la vida. El día de ayer falleció un niño fantástico, porque uno de sus órganos estaba dañado, eso es catastrófico, en ciertos momentos platicaba con él y me contaba historias que quién sabe si eran ficticias, pero historias que no entrarían ni siquiera en la inmensidad. Este niño, era hijo de un amigo y tenía ya tiempo muy mal, muy enfermo; me da tanta nostalgia hoy me acordaba de esa situación y esos momentos, son muy pocos días, precisamente ayer mismo le llamé a un amigo para comentarle y dar comienzo al preciso despertar de nuestras mentes. Aquí en nuestra tierra hacemos una invitación al todo el Congreso, para dar el ejemplo de ser los primeros, y elevar el rango de los últimos lugares, para ser el primero. Es necesario comenzar una campaña permanente para la donación de órganos, dar vida después de la vida. Quiero anunciarles que el día de ayer me sentí totalmente dichoso de hacer lo más valioso de mi vida, aquí está la donación total de mis órganos, para que inmediatamente después de que ya no esté en esta vida, mis órganos le puedan servir a muchas personas que hoy lo necesitan. Quiero comentarles a ustedes, y anuncio quien será el coordinador de este proyecto; será el diputado más altruista de la LXIII Legislatura, para quien pido un aplauso, mi amigo el Doctor Carlos Madrigal, muchas gracias Doctor. Tabasco a ocupado los últimos lugares en trasplantes de órganos, quiero mencionarles que en el 2018, únicamente se trasplantaron 2 corneas, fuimos el último lugar. De la misma forma tuvimos 17 trasplantes renales. Aquí en Tabasco no se practican, no se llevan a cabo los trasplantes de corazón, y quiero comentarles a ustedes que diariamente mueren más de 20 mil personas en todo nuestro país. Según datos del “informante”, el 31 de mayo se tenía una cifra aproximada de 22 mil pacientes esperando órganos; casi alrededor del 92% muere esperando ese aliento de vida. México ocupa el lugar número



42, de los 84 países que donan. Amigos, compañeros, hermanos diputados, sin distinción de partidos, ni diferencia alguna, yo los exhorto a todos a poner el ejemplo, porque ustedes valen mucho, vamos a ser el ejemplo de México, y en este período de receso quiero anunciarles que comenzaremos una campaña permanente para la concientización de las personas y así lograr llevar a Tabasco a los primeros lugares en trasplantes de órganos. Vamos a convertirnos en lo que siempre fuimos, un Estado de hermanos, con diferencias ideológicas, pero uno mismo, indiscutiblemente somos Tabasco. Hoy estoy al frente de 34 legisladores, haciendo leyes y justicia para el pueblo, allá afuera hay miles de personas que ya nos les importa esa gran justicia, pues lo único que les interesa solamente es un poco más de vida. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Voy a ser breve, porque yo sé que algunos ya están muy cansados. Solo subo a esta tribuna para agradecer tanta amabilidad de mi amigo el Diputado Charlie Valentino, en relación a un tema que es muy relevante, como lo es la donación de órganos y en el que nos falta crecer como sociedad. Es una tarea de todos aquellos que entendemos la importancia de la donación de órganos, que nos sumemos a la tarea de hacer conciencia para hacer de esto una cultura que beneficie a quienes requieren, en un momento dado, de un trasplante de órgano. Desde aquí hago una respetuosa invitación para que desde el gobierno, las diferentes dependencias y escuelas en general, no sumemos para hacer de la donación de órganos una realidad. Esto no es una iniciativa de ley, más que nada es una voluntad de cada uno de nosotros y agradeciendo a nuestro amigo Charlie Valentino, ya que además, todos están invitados para unirse a esta donación de órganos, por el bien del Estado y un ejemplo para nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos los presentes. Mañana para nosotros es un día muy especial, pues mañana se festeja el “Día del Maestro”, es por ello que subo a la tribuna con mucho respeto y mucho cariño para todos los maestros. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco,



muy buenas tardes, a todos los maestros, mis compañeros, mi reconocimiento y admiración a su trabajo. En nuestro sistema educativo la enseñanza, es lograr la transmisión formal o informal de ideas y destrezas; que permite propagar la experiencia colectiva. Y coadyuva para que la cultura se extienda a las nuevas generaciones. Es indudable que el mundo del saber, contribuye de manera favorable a la continuidad social. Y es esencial darnos una pausa para dar cuenta del infatigable espíritu que distingue a los maestros de Tabasco, porque más allá de sus funciones en aulas, se han convertido en factor de cambio en esta nueva transformación de nuestro país. Porque hay que reconocer la pasión de los maestros tabasqueños, que hacen suya la lucha del pueblo y sacan fuerzas de flaqueza, para convertirse en creadores de progreso. La educación, ha sido y será pilar fundamental para la sociedad. Y va más allá de la reproducción de conocimientos; porque para que la sociedad funcione correctamente, debemos lograr una adecuada interacción de individuos que pueda enfrentar los diversos fenómenos sociales y además, permitir de manera natural la adaptación de los nuevos integrantes al grupo. Es decir, que el maestro no solamente instruye, sino que colabora en la producción de las instituciones necesarias para organizar las funciones que requiere la sociedad en su proceso evolutivo. Y el día de hoy, quiero reconocer la labor de mis compañeros maestros que en la lucha social, donde hombro con hombro estuvieron caminando y convenciendo a la población de que la cuarta transformación era posible. Por ello estamos seguros que la escuela debe reflejar las ideas sociales, cumplir su misión de la transmisión de conocimientos y habilidades para realizar los roles que requiere la sociedad de los educandos y capacitarlos para los retos que nos presenta el futuro como Estado. Han pasado los tiempos de incertidumbre para los maestros en el país, ya no más el sufrimiento del rechazo del sistema político, donde se quiso minimizar la calidad humana del maestro. De la larga lucha que hemos tenido que enfrentar desde la aprobación de la mal llamada Reforma Educativa del período neoliberal, aprobada en el sexenio pasado y que afectó tanto a los derechos de los maestros. Quiero hacer notar, que al haberse sumado el Congreso del Estado de Tabasco, a la aprobación del Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, propuesta como la Reforma Educativa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Nos hemos sumando los tabasqueños al mejoramiento de la educación en México. Simultáneamente, quiero reiterarles a mis compañeros maestros, mi apoyo incondicional. Feliz “Día del Maestro”. Es cuanto Diputado Presidente. “Por



un gobierno del pueblo y para el pueblo”, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros legisladores, medios de comunicación, cibernautas que nos siguen en esta sesión. Señoras y señores, hago uso de la voz en asuntos generales, para hacer un posicionamiento relativo a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus municipios, que hace unos momentos acabamos de aprobar. Con base a las siguientes precisiones, la mejora regulatoria es una política pública que impulsa la simplificación de trámites y servicios gubernamentales, reduciendo costos a los usuarios de manera que se promueva un marco regulatorio eficiente que elimine las barreras impuestas al desarrollo económico y la competitividad. Esto incide en la reducción de procesos innecesarios, facilita los trámites y servicios a los usuarios, eleva la calidad en el servicio y genera las mejores condiciones para una gestión gubernamental moderna y eficiente. Además, permite tener regulaciones claras, de fácil cumplimiento, que impongan los mínimos costos a los actores económicos, que promuevan la competencia, la innovación y la participación social, para tener más y mejores productos y servicios, más y mejores empleos y un mejor nivel de vida. La correcta regulación es esencial para el eficaz funcionamiento de las naciones, ya que protege los derechos ciudadanos, al mismo tiempo que establece obligaciones y genera condiciones de desarrollo de los mercados, teniendo como uno de los principales beneficios la generación de servicios y productos de calidad al público. Es por ello que a través de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios se establecen nuevas reglas para todos los agentes involucrados en el ambiente de negocios: ciudadanos, empresas y gobierno. Dado de que la actual Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, de fecha 24 de octubre de 2009, fue emitida antes de la reforma constitucional del 5 de febrero de 2017 y de la emisión de la Ley General vigente, era necesaria la expedición de una nueva ley en la materia, que cumpla con los objetivos, bases y principios establecidos en la Ley General vigente. Con ello nuestro Estado se suma a las 10 entidades federativas que ya han aprobado una nueva Ley de Mejora Regulatoria, propiciando con este instrumento las condiciones que generen certeza y confianza entre ciudadanos, empresas y gobiernos, además de incrementar en los sectores económicos mayores ingresos económicos y empleos, alcanzando un nivel de competitividad



conforme a las exigencias nacionales; y por consiguiente, la mejora sustancial, eficaz y eficiente de las condiciones regulatorias en nuestra entidad. Por eso mi voto y nuestro voto fue a favor. De igual manera quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por su apoyo en el dictamen de esta ley. Nosotros los tabasqueños, necesitamos urgentemente definir las reglas claras para la mejora de todos y cada uno de los procedimientos a utilizar dentro de los sectores públicos y privados, para el correcto desarrollo integral de nuestro Estado. Enhorabuena por la aprobación de esta Iniciativa presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, pues con la presente Ley da una imagen clara del compromiso adquirido, y demostrando que trabaja siempre, para que a Tabasco le vaya mejor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen en las redes sociales. De igual manera y ante la imposibilidad de poder hacerlo el día de mañana, porque mañana clausuramos el período, una felicitación para las maestras y maestros de cada uno de los lugares más apartados de este Estado de Tabasco y de todos los niveles educativos. Quiero desearles mucho éxito a las ciudadanas y ciudadanos que tomaron protesta para los órganos de control de las entidades mencionadas hace unos momentos, pedirle en especial al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, que pronto se pueda saber, qué tipo de delitos se encuentran en las más de 16 mil carpetas ocultas en el sexenio pasado para que este Congreso del Estado de Tabasco, pueda continuar con el proceso de la alerta de género. Esta información nos serviría y ayudaría bastante para poder tener bien claro qué tanto de esas 16 mil carpetas es el porcentaje contra las mujeres y feminicidios. En materia de las niñas y niños, hoy se da un paso importante al sancionar el castigo corporal. Como ex director del Sistema DIF Cárdenas y DIF Centla, quiero decirles que en las procuradurías de la defensa del menor en Tabasco, por lo general es muy alto el índice de violencia que hay en contra de los niños, yo felicito por esta Iniciativa que hoy se aprobó, porque realmente el daño que se le hace a un niño, no es solo el corporal, sino que afecta sus sentimientos y sobre todo su mente. Quiero decirles que este Congreso en su conjunto está cumpliendo, ahora



quienes tienen la responsabilidad de aplicar esto, son los fiscales y las autoridades que tienen que aplicar todos esos procesos, a ellos les exigimos mano dura contra ellos, porque luego dicen que son los diputados los que no están haciendo su trabajo, leyes hay, lo que pasa es que quienes las tiene que aplicar no las aplican. De igual forma, hoy los animales de compañía y los animales en general hoy están de fiesta. A mi mente viene la imagen de un ciudadano ebrio que circuló en redes sociales, apuñalando a un pequeño perro, en lo que parecía ser una fonda. Por fin se podrá castigar a los maltratadores de animales de entre dos y tres años, yo sé que este proceso habrá que irlo desdoblado con calma, y les pido mucha calma a todas las sociedades protectoras de animales que hay en el Estado de Tabasco para poder llevar en orden, hasta el punto que se pueda denunciar y aplicar las sanciones a quienes maltraten a todos los tipos de animales y seres vivos. Quiero ser portador de la Asociación Protectora de Animales Croquetas de Amor A.C., quien solicita que todo el que pueda ponga agua fresca y fruta en donde haya animales en su hábitat, principalmente en Tenosique, Comalcalco, Cárdenas, Cunduacán, Jalpa de Méndez, donde están muriendo por insolación el mono aullador, solo por mencionar murieron en el Municipio de Comalcalco 12 ejemplares. Por último, he sido un ciudadano que siempre me formé en las filas de la derecha, fui testigo del mensaje que dio hoy el Gobernador del Estado, para por fin alcanzar la tarifa 1F, la más barata del país. Reconozco que esta fue una lucha permanente siempre de las fuerzas políticas de izquierda. Es una gran lucha que concluye con un gran beneficio, porque con el tema del cambio climático los adultos mayores necesitan mucha más luz para poder consumir más aire acondicionado, y por qué no decirlo, hombres, mujeres y niños hoy padecemos del fuerte golpe del cambio climático y de temperaturas climáticas como nunca habíamos vivido los tabasqueños. El cambio climático ha castigado a Tabasco, pero no como el pago excesivo de todos estos años. Quienes deseen ver lo positivo de esto, en breve se podrá ver la forma de cómo en las agencias de Comisión Federal de Electricidad deberán de ir a presentarse los ciudadanos para poder acceder a este gran beneficio, que sin duda es un premio como lo dije para el ciudadano que siempre hizo su esfuerzo para poder pagar. Cumplir con las iniciativas más importantes para los tabasqueños fue sin duda una de las características de las comisiones edilicias de esta LXIII Legislatura. Quiero felicitar a todos mis compañeros diputados, y sin duda, reconozco el trabajo, el esfuerzo y el empeño con el que el titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán Augusto López Hernández, cumplen su promesa de



campaña y se cierra este gran ciclo en el cual los tabasqueños nos veremos beneficiados con esta tarifa preferencia. Ee cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Quiero hacer uso de la tribuna para celebrar que hoy en día se le está cumpliendo al pueblo tabasqueño. En días pasados el Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dijo que era urgente que se legislara sobre la prestación indebida del servicio de transporte público, para dar mayor certeza de seguridad al pueblo tabasqueño, que día a día utilizan el servicio de transporte público en nuestro Estado. No queda duda que el Poder Legislativo, en coordinación con el Poder Ejecutivo, representado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, saben de las necesidades que aquejan al pueblo tabasqueño; sin duda, es la Cuarta Transformación en Tabasco. Agradezco a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, conformada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, por la Diputada María Félix García Álvarez, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, por la buena labor y disposición para sacar un Dictamen que el día de hoy favorece al pueblo tabasqueño; no tengo la menor duda de que esa comisión que integran se encuentra muy bien representada, y por algo están ahí, son diputados muy capaces y objetivos al momento de analizar y votar sobre las iniciativas que se les han turnado, les agradezco su buena disposición que han mostrado siempre y en todo momento. Como todos saben la Iniciativa presentada por el suscrito, buscaba tipificar y establecer sanciones penales a quienes presten el servicio de transporte público y no cuenten con el permiso, concesión o autorización de la Secretaría de Movilidad. En este sentido, otro de los aspectos que se estableció en el Dictamen que hoy se aprobó, es que si para la prestación del servicio de transporte público, utilizan documentos u otros elementos falsificados, alterados, dados de baja o que correspondan a otro vehículo, además de las sanciones penales por el delito que se está creando, también se les podrá sancionar por los otros delitos que ya existen, como falsificación de sellos y documentos, uso de documento falso y usurpación del uso de documento. No seríamos el primer



Estado en tipificar este delito, diversas entidades federativas como Puebla, Tamaulipas y el Estado de México ya lo tienen en su Código Penal. Con la tipificación de este delito se deberá de ver reflejado con el paso del tiempo en mejoras para el transporte público y sobre todo para la movilidad de la ciudadanía tabasqueña. Recordemos que la movilidad es un derecho humano y que por ende se debe de garantizar que dicho derecho deba de ser lo más seguro posible. Esto sin duda alguna marcará la historia y será el pilar del cambio en la forma de prestar el servicio de transporte público en el Estado. Compañeros diputados y diputadas, público en general; con estas acciones se constata que ésta Cuarta Transformación está cumpliendo con lo prometido, no podemos dudar que vamos avanzando, que estamos en la dirección correcta; aplaudo el trabajo del Gobernador, quien con los hechos está respaldando el compromiso que tiene con la ciudadanía para la transformación del Estado. Reconozco la solidaridad y sensibilidad social de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández con el pueblo tabasqueño. Por una Cuarta Transformación seguiremos trabajando, por y para beneficio del pueblo. Como legisladores siempre coadyuvaremos con los poderes, las instituciones federales y estatales, con un propósito claro; el bienestar de la ciudadanía. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz para exponer un tema que resulta de gran importancia para el Estado, me refiero a la no discriminación. De acuerdo al Artículo 1º Constitucional, párrafo quinto, queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, así como la legislación federal y local se pronuncian en el mismo sentido. Es así, que en el año 2016, se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, señalado en el Artículo 3, fracción V, párrafo II, que la letra dice: También se entenderán como formas o expresiones de discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo, así como la



discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. En este contexto, la prevención de cualquier expresión de no discriminación pretende evitar actos de violencia, generando una cultura de tolerancia y respeto, y por supuesto, que no se llegue a la comisión de crímenes de odio. En el orden federal, la entidad responsable de hacer cumplir el ordenamiento legal, es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el caso de nuestra Entidad, con la entrada de la nueva administración, por desconocimiento u omisión, desapareció el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco, mandatado constitucionalmente y derivado de la ley en la materia. Hecho que fue denunciado públicamente por las asociaciones que promueven la no discriminación y que recibió una fría respuesta del Titular de la Secretaría de Bienestar, argumentando que las funciones se transfirieron a una dirección, sin quedar claro de qué manera se daría cumplimiento a las legislaciones vigentes. Una pifia más de la Cuarta Transformación, que dicho sea de paso, hasta hoy no se ha corregido. El organismo mencionado fue creado con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó el Acuerdo, el número el 6748 en el suplemento 7755, del Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se crea el Secretariado Ejecutivo, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaria de Bienestar, el cual estaría dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto. Esperábamos que en un gobierno emanado de la lucha social, los derechos humanos y la no discriminación estuvieran fuertemente arraigados en la agenda pública, más nos hemos llevado una decepción, no hay interés ni voluntad por colocar como tema destacado la lucha por la no discriminación. Esta omisión puede ser observada por organismos internacionales, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en materia de la prevención de la no discriminación. Por ello, desde la más alta tribuna de nuestro Estado, hago un llamado respetuoso a los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para que a la brevedad pongan en marcha el Secretariado Ejecutivo en cuestión, antes de que llegue la sanción correspondiente, y entonces no digan que no les advertimos a tiempo. En este tema, como en el otros, no debe aplicar la austeridad, ni la falsa justificación de ser onerosos, aquí no se puede escatimar, ni mucho menos regatear en un tema tan sensible y de vital importancia en Tabasco. En este sentido, toma relevancia que derivado de la petición de la Asociación Civil, “Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual”, se ilumine de



morado la fachada del Honorable Congreso del Estado del 13 al 19 de mayo, en conmemoración, el día 17, del “Día Estatal Contra la Discriminación y la Homofobia”, reconozco la voluntad política de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para lograr este significativo gesto en favor de los derechos humanos de la comunidad, LGBTTTI. Ciertamente, la no discriminación no termina creando leyes o iluminando fachadas, pero si es la antesala para ir eliminando toda forma de discriminación contra la propia humanidad, porque en la medida que legislemos, nos protegemos a nosotros mismos de ser discriminados; es desarrollar políticas contra la homofobia, xenofobia, misoginia y la discriminación por apariencia. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas veinticinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**